

UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS JOSE MARTI PÉREZ
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TRABAJO DIPLOMA

TITULO: Análisis de la ejecución del Presupuesto en la
Unidad Presupuestada de La dirección municipal de Salud
La Sierpe.

Autor: Ibelkys Ulloa Pardos.

Tutor: Lic: Lourdes Julia Ramírez Obregón

SANCTI SPÍRITUS, Junio 2011

“Año 53 de la Revolución”

PENSAMIENTO



**“El socialismo hay que construirlo con trabajo político,
con organización, con planificación, con eficiencia,
porque lo único que se construye mediante mecanismos
es el capitalismo.”**

FIDEL

Dedicatoria.

A mis padres, a los que le debo toda mi vida y que siempre quisieron que yo estudiara una carrera universitaria.

A mis hermanas, por compartir mis aspiraciones y sueños para alcanzar este objetivo.

En especial a mi hijito que es la razón de todos mis esfuerzos, que con su cariño y apoyo me ha ayudado infinitamente al desarrollo de este trabajo.

A todos los profesores, por poder contar con la ayuda de ellos en cualquier momento y haber contribuido a mi formación como profesional.

A mis compañeros de estudio, vecinos que los quiero como familia y otros tantos que me ayudaron en momentos difíciles y que siempre me dieron el ánimo necesario para continuar.

Agradecimientos.

A la CEDE, por haber aceptado mi petición, por su tiempo dedicado, sacrificio en todo momento, por sus enseñanzas y sus recomendaciones.

A todos los trabajadores de la Dirección Provincial de Salud, especialmente a Yenit Delgado por haber dedicado parte de su tiempo para ayudarme.

A mis compañeros de trabajo del Centro de Gestión y de finanzas por la gran colaboración y ayuda que me brindaron para realizar este trabajo diploma.

A nuestra Revolución, sin la cual no hubiera podido ni siquiera soñar con este momento.

A todos aquellos que de una forma u otra han contribuido al desarrollo de este trabajo.

Muchas Gracias

RESUMEN.

El trabajo de diploma " Análisis de la ejecución del Presupuesto en la Unidad Presupuestada de La dirección municipal de Salud La Sierpe ", constituye una herramienta de trabajo para las entidades del Ministerio de Finanzas y Precios a nivel municipal y provincial, ya que de una revisión bibliográfica en cuanto a lo concerniente a la Ejecución del Presupuesto, según las resoluciones para ello aprobadas, se tomaron los elementos necesarios que permitieron definir y trazar pautas para la elaboración del informe.

El diagnóstico de la ejecución del Presupuesto correspondiente a la entidad de Salud permitió relacionar en que grupos de partidas existieron mayores dificultades en cuanto a la ejecución del Presupuesto y respecto a lo planificado y notificado, pudiéndose establecer también las variaciones entre el Presupuesto Notificado – Actualizado – Rea que existieron con respecto al año precedente, como criterio evaluativo del comportamiento tendencial de su ejecución.

De la elaboración del informe se determinaron un grupo de conclusiones que dan respuesta a los objetivos de la investigación trazada y que validan la hipótesis planteada, permitiendo así realizar recomendaciones a tener en cuenta por las entidades del MFP.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	1
Capítulo I: Fundamentación Teórica.	4
1.1 Antecedentes históricos del Presupuesto.	4
1.1.1 Presupuestos en Cuba.	6
1.2 El Presupuesto. Definiciones.	7
1.3 Distribución del Presupuesto.	11
1.4 Funciones de los presupuestos.	13
1.5 Objetivos de los presupuestos.	13
1.6 De los Presupuestos Provinciales, de las Provincias y de los Municipios.	15
1.6.1 Procedimiento para operar los Presupuestos Provinciales, de las Provincias y de los Municipios:	17
1.6.2 De la ejecución del presupuesto.	23
1.6.3 Del Presupuesto central.	24
1.7 Motivos del fracaso de la presupuestación.	25
1.8 Déficit presupuestario.	27
Capítulo II: Análisis de La Administración y Ejecución del Presupuesto en La Unidad Presupuestada de La dirección municipal de Salud La Sierpe.	29

2.1- Caracterización del Municipio, de la Dirección de Finanzas y de la Unidad Presupuestada de La dirección municipal de Salud La Sierpe (UPDMS).	29
2.2-Desarrollo de la fase de ejecución y control.	33
2.3-Criterios de medidas.	34
2.4-Presupuesto notificado.	35
2.5-Medidas administrativas y organizativas.	38
2.6-Acuerdos tomados.	39
2.7 Resultados de la evaluación de la liquidación del Presupuesto. 2010.	40
2.8 Ejecución del Presupuesto del año 2010.	42
CONCLUSIONES.	45
RECOMENDACIONES.	46
BIBLIOGRAFÍA.	47

INTRODUCCIÓN.

En julio de 1980 dado a que los procedimientos vigentes del Sistema Presupuestario del Estado, puestos en vigor por la Ley No.29 de fecha 3 de julio de 1980, Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado, no se ajustan a las transformaciones que en el orden económico y financiero imperan en el país, se hizo necesario la aprobación de mecanismos más idóneos.

El Estado necesitaba de un sistema que imprimiera un mayor grado de transparencia, ordenamiento y organicidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos con miras a lograr un uso eficaz y eficiente de ellos en función de los objetivos y políticas que este definiera. Por ello en abril del 1999 se adopta el Decreto Ley No 192 de La Administración Financiera del Estado como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del Estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.

Los objetivos de la Ley son:

- a) Establecer los principios para planificar, organizar, administrar, ejecutar y controlar la obtención y el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros públicos para el cumplimiento de las políticas, los programas y la prestación de los servicios del Estado, es decir de las entidades del sector público.
- b) Desarrollar los sistemas que permitan disponer de la información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público, que posibilite la dirección, evaluación y control de la gestión de los órganos, organismos, direcciones administrativas, empresas públicas, unidades presupuestadas, uniones y demás entidades donde tenga intereses el Estado.

Situación problemática:

La Dirección Municipal de Finanzas y Precios (DMFP) en el Municipio La Sierpe es la entidad rectora de la ejecución del Presupuesto de siete entidades presupuestarias: Poder Popular, Trabajo, Salud Pública, Comunales, Educación, Deportes y Unidad de Apoyo a la Cultura, según el clasificador de gastos que se enmarcan en gastos de personal, gastos de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de capital, y que a su vez estos se subdividen en epígrafes y partidas; deben ejecutarse para

alcanzar así la satisfacción plena de las necesidades previstas y presupuestadas de cada entidad dentro de un ejercicio presupuestario, no obstante los análisis históricos valorados en los últimos períodos arrojan que dentro de ellas existen entidades que no ejecutan epígrafes de gastos, lo que incide o puede provocar que determinadas partidas sean utilizadas en destinos no previstos con el objetivo de, a partir de una redistribución presupuestaria, cubrir determinados sobregiros y que por tanto se debe establecer una Administración de la ejecución del Presupuesto para evitar el sobregiro y la inejecución del mismo.

Problema científico

Deficiencias en la ejecución del Presupuesto en la Unidad Presupuestada de la Dirección de Salud de La Sierpe.

Objeto de Estudio Teórico:

El Presupuesto Económico de la Unidad Presupuestada de la Dirección Municipal de Salud de La Sierpe en el 2010.

Campo de acción:

El análisis de la ejecución de los epígrafes y partidas del Presupuesto en la Unidad Presupuestada de la Dirección Municipal de Salud de La Sierpe en el 2010.

Objetivo General:

Analizar la ejecución del Presupuesto en la Unidad Presupuestada de la Dirección Municipal de Salud de La Sierpe en el 2010.

Objetivos Específicos:

Efectuar un análisis bibliográfico relacionado con la ejecución del Presupuesto.

Realizar un diagnóstico del Presupuesto de salud correspondiente al Policlínico Rosa Elena Simeón.

Analizar la ejecución del Presupuesto en la Unidad Presupuestada de la Dirección Municipal de Salud de La Sierpe en el 2010.

Hipótesis:

Si se aplica una adecuada distribución del Presupuesto a partir de una correcta planificación y ejecución utilizando una serie de medidas generales, administrativas y organizativas en este sector, se contará con una herramienta para alcanzar así la satisfacción plena de las necesidades previstas y presupuestadas de la entidad dentro de un ejercicio presupuestario.

Objeto de investigación.

- Revisión de documentos, resoluciones y leyes concernientes a la Planificación y distribución del Presupuesto del Estado.

ESTRUCTURA.

El Trabajo de Diploma se estructura en dos capítulos, un primer capítulo en el que se realiza un tratamiento a los aspectos inherentes y más actualizados con respecto al análisis del Presupuesto, adoptándose un grupo de consideraciones que permitieron el desarrollo posterior de la investigación.

En el segundo capítulo se parte de un diagnóstico del comportamiento del equilibrio financiero aplicándose los criterios de evaluación de la actividad económica y financiera para determinar la incidencia de la ejecución y la inejecución del Presupuesto.

De ello se arriban a un grupo de conclusiones que dan respuesta al objetivo general y procesal planteado, de ellas se proponen recomendaciones para un mejoramiento de dicha actividad en la unidad, con un resumen bibliográfico que nos permite ejercer un trabajo eficiente y eficaz y finalizando el trabajo con los anexos, sirviendo estos como material de apoyo.

Capítulo I. FUNDAMENTACION TEÓRICA.

1.1 Antecedentes históricos del Presupuesto.

Con el objetivo de construir el marco teórico referencial de esta investigación se hace un análisis minucioso de la bibliografía revisando temas como la situación del presupuesto a nivel mundial, su comportamiento en Cuba, así como en nuestra provincia. Además, se realiza una panorámica acerca de la planificación del presupuesto en el sector de la salud, así como También se abordan los conceptos fundamentales de presupuesto, economía, eficiencia y eficacia.

Formalmente, el presupuesto aparece por primera vez en Europa en los artículos 341 y 342 de La Constitución de Cádiz y es en ella donde se consolidó su perfil institucional. El presupuesto para que realmente merezca este nombre ha de contar con los siguientes elementos: determinación simultánea de ingresos y gastos con objeto de estimar si las previsiones están equilibradas o se espera un déficit, puesto que el superávit es en principio inaceptable, aprobación por la representación nacional y control a posteriori de las cuentas por una institución independiente dedicada a este único objeto.

Con anterioridad a 1812 nunca se utilizó el término en los textos legales y sólo en la Constitución francesa del 99 se presentan debidamente relacionados los elementos componentes antes citados. En Inglaterra el Civil Lista. Act. De 1698 concedió a Guillermo III una cantidad fija de 700.000 libras con destino al mantenimiento de su casa y otros servicios civiles de carácter público, renunciando a cualquier control del gasto siempre que no excediese esta cantidad. La Constitución francesa de 1791 y la de 1795 confió al poder legislativo el debate y aprobación de las contribuciones, la publicidad de las cuentas de gastos sin plantear siquiera la estimación de ingresos y gastos. En la de 1799 aparece esta, sin definir ninguna relación cuantitativa entre ellos y sólo en 1814 aparece la palabra budget en el texto constitucional que restableció a los Borbones.

En España, La Constitución de Bayona, de acuerdo con el modelo francés del 99, disponía la aprobación trienal de «la cuota de las rentas y gastos anuales del Estado» y el decreto de las Cortes de 22 de marzo de 1821 ordenó que se hiciese una relación de gastos por cada ministerio «a fin de que examinado y sancionado todo por las Cortes se forme la lista o presupuesto general de los desembolsos correspondientes a las obligaciones peculiares de cada ramo».

La Constitución de Cádiz desarrolló metódicamente la idea sin reconocer al ministro de Hacienda, que es quien somete el presupuesto a las Cortes, capacidad para

arbitrar entre las peticiones de sus colegas, sin que tampoco pueda hacerlo ningún otro al no formar los ministros consejo, ni tener quien los presida. Al presupuesto de gastos acompañará «el plan de las contribuciones que deban imponerse para llenarlo» con lo que aparece en una versión aún borrosa el principio del equilibrio presupuestario.

Para que las Cortes puedan fijar los gastos en todos los ramos del servicio público y las contribuciones que deban cubrirlos, el secretario del despacho de Hacienda las presentará, luego que estén reunidas, el presupuesto general de los que se estimen precisos.

El proceso presupuestario se inicia con una estimación de ingresos y una propuesta de gastos que el Ministro de Hacienda somete a las Cortes, las cuales rechazan, enmiendan o aprueban el proyecto en cada una de sus partes. Una vez promulgado es ejecutivo, es decir, se pueden exigir los pagos y realizar los gastos de acuerdo con los términos definidos en el texto sancionado. El ejecutivo no dispondrá de capacidad para realizar transferencias de una a otra partida e incurrirá en responsabilidad política el Ministro de Hacienda que autorice semejante movimiento de fondos. Concluido el plazo de vigencia se procede a la liquidación del presupuesto, función próxima a la realizada por los contadores del antiguo régimen, aunque estos se cuidaban ante todo de perseguir el fraude, en tanto el interés preferente es ahora comprobar que se han respetado los gastos contraídos.

La práctica del presupuesto de 1814 puede suponerse tan lejana como se quiera del proyecto aprobado por las Cortes, sin que por ella pierda nada de su significado político ni de su novedad financiera, hasta el punto de que un futuro Ministro Absolutista no dudará en adoptarlo aunque sea de manera parcial.

Es habitual que, los gobiernos establezcan presupuestos anuales donde se presentan las previsiones de ingresos y gastos. Las principales fuentes de recursos provienen de los impuestos, ya sea el impuesto sobre la renta, impuestos indirectos sobre el consumo (como el impuesto sobre el valor añadido, IVA), el impuesto de sociedades o las contribuciones de empresarios y trabajadores al sistema de la seguridad social. Los principales capítulos de gastos son los siguientes: gastos de La Seguridad Social, provisión de bienes y servicios públicos (como educación y sanidad), y el pago de intereses y amortización de la deuda nacional. Si el gasto público iguala a la totalidad de ingresos se dice que el presupuesto está equilibrado. Si los ingresos derivados de

la imposición exceden a los gastos, caso que, de darse, se producirá durante un periodo de expansión económica, el presupuesto tendrá superávit. El déficit presupuestario se produce cuando el gasto público supera a los ingresos. Desde la II Guerra Mundial los gobiernos de los países industrializados han tenido déficit casi todos los años. En las últimas décadas muchos países latinoamericanos han encontrado serias dificultades para confeccionar sus presupuestos debido al alto precio de sus deudas externas.

Además de lo ya expuesto, el presupuesto también refleja la política fiscal de los gobiernos, con la que éstos pretenden lograr numerosos objetivos, promover el pleno empleo, luchar contra la inflación y lograr un crecimiento estable. Para lograr estos objetivos el gobierno puede estimular la economía nacional.

1.1.1 Presupuestos en Cuba.

Los presupuestos son herramientas que utilizan los gobiernos, como previsión de gastos e ingresos para un determinado periodo de tiempo, por lo general un año. El presupuesto es un documento que permite a los gobiernos, las organizaciones privadas establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit o, por el contrario, ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit.

Para su mayor comprensión y mayor control los presupuestos clasifican las cuentas con el fin de crear un sistema de información confiable y una herramienta que le permitirá adquirir una ventaja competitiva sostenible, haciendo eficientes sus procesos y optimizando sus operaciones.

El presupuesto Nacional es un instrumento de planificación a corto plazo (para un año) tiene entre sus fines y objetivos aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros, los mismos que rigen la administración económica y financiera en forma anual de los diversos organismos del Estado.

Es importante mostrar una clasificación adecuada para el presupuesto, ya que por la misma se puede mostrar con claridad las informaciones hacerlas confiables y mostrando hacia donde dan los fondos del estado y se justifican adecuadamente los gastos del mismo.

1.2 El Presupuesto. Definiciones.

Es el sistema por el cual se consigna el estimado de los recursos financieros y gastos previstos por el Estado para el año presupuestario destinados al desarrollo económico – social y al incremento del bienestar material.

Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.

El Presupuesto del Estado está conformado por un sistema de Presupuestos que incluye:

Presupuesto Central

El Presupuesto para la Seguridad Social

Los presupuestos provinciales y el del municipio especial de Isla de la Juventud

Los presupuestos municipales integrados en los presupuestos provinciales.

Los siguientes términos se emplean en la presente Norma, con el significado que continuación se especifica:

Unidad Presupuestada: Es aquella entidad de base, cuyo objeto social es la prestación de servicios socioculturales y donde el resultado de su gestión económica-financiera no se mide por la obtención de un determinado nivel de rentabilidad, sino por la eficiencia, eficacia y correcto destino del gasto público, constituyendo el eslabón principal de todos los procesos y los sistemas de las actividades presupuestadas.

Contabilidad Patrimonial: Es el sistema de registro que se establece en todas las entidades, que permite clasificar y sintetizar las operaciones financieras de la entidad e interpretar los resultados, de acuerdo con las definiciones y procedimientos vigentes.

Contabilidad Presupuestaria: Es el sistema de registro que se establece en las unidades presupuestadas, que permite reconocer contablemente, los hechos económicos relacionados con la ejecución del presupuesto aprobado, de acuerdo con las definiciones y procedimientos vigentes en materia presupuestaria. El registro contable a que se hace referencia se realiza en las Cuentas de Ejecución del Presupuesto definidas en el Nomenclador de Cuentas Nacional.

Cuentas Reales: Están representadas por los bienes, derechos y obligaciones de la unidad presupuestada, lo integran el activo, el pasivo y el patrimonio, las mismas tienen la característica de ser cuentas de carácter permanente, su saldo se traspasa de un ejercicio a otro.

Cuentas Nominales: Se subdividen en dos grandes subgrupos Cuentas Nominales de Ingresos y Cuentas Nominales de Egresos, son creadas en cada ejercicio económico para registrar los ingresos, costos, gastos - las utilidades y las perdidas. De ahí su denominación como cuentas de resultado, las mismas tienen la característica de ser cuentas de carácter temporal.

La distribución es un término empleado en la producción y el comercio para describir la extensa variedad de actividades relacionadas con el movimiento de los productos terminados desde el final de la fabricación hasta el consumidor y que, ocasionalmente, incluye el traslado de materias primas desde las fuentes de suministro hasta la línea de producción.

La distribución moderna presenta un flujo de bienes hacia un destino (consumidor, factoría, etc.). Y al mismo tiempo presenta un flujo de información en la misma vía y contrariamente también. La combinación de estos dos forma redes de distribución.

Es el diseño de los arreglos necesarios para transferir la propiedad de un producto y transportarlo de donde se elabora a donde finalmente se consume. William J. Stanton.

Economía:

Se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren y utilizan los recursos humanos, financieros y materiales, tanto en la cantidad apropiadas, como al menor costo posible, y de manera oportuna.

Para que una entidad trabaje con economía, es necesario que respecto a los Activos fijos, los inventarios y la fuerza de trabajo que:

No se compre, gaste y pague más de lo necesario. Para conocer si la entidad cumple con lo antes expuesto, el auditor deberá comprobar si entre otros aspectos, se invierten racionalmente los recursos, a saber si:

Utiliza las materias primas adecuadas, según los parámetros técnicos y de calidad.

Ahorra estos recursos o los pierde por falta de control o por deficientes condiciones de almacenaje y de trabajo.

Utiliza la fuerza de trabajo adecuada y necesaria.

Los trabajadores aprovechan la jornada laboral.

El análisis de los componentes del costo total también puede brindar información útil que permita determinar gastos excesivos, innecesarios e indebidos.

Eficiencia:

Eficiencia según el Diccionario Enciclopédico ilustrado, (1990); se define “como la virtud y facultad para lograr un efecto determinado”. En Economía se precisa como “el empleo de los medios en forma tal que satisfagan un máximo cuantitativo o cualitativo de fines o necesidades humanas. Es también una adecuada relación entre ingresos y gastos”.

Consiste en el buen uso de los recursos. En lograr lo mayor posible con aquello que se cuenta. Si un grupo humano dispone de un determinado número de insumos que son utilizados para producir bienes o servicios, “eficiente” será aquel grupo que logre mayor número de estos utilizando el menor número de insumos que le sea posible.

Es la relación entre los recursos consumidos (insumo) y la producción de bienes y servicios. La Eficiencia se expresa como porcentaje, comparando la relación insumo producción con un estándar aceptable (norma) y aumenta en la medida en que un mayor número de unidades se producen utilizando una cantidad dada de insumos.

Trabajar con una buena Eficiencia equivale a decir que la entidad debe desarrollar sus actividades siempre bien. Una actividad eficiente maximiza el resultado de un insumo dado o minimiza el insumo de un resultado dado.

Equivale a decir que la entidad debe desarrollar sus actividades siempre bien. Una actividad eficiente maximiza el resultado de un insumo dado o minimiza el insumo de un resultado dado.

Entre otros debe lograr:

- Que las normas de consumo o gastos sean correctas y que la producción o los servicios se ajusten a las mismas.
- Que los desperdicios que se originen en el proceso productivo o en el servicio prestado sean los mínimos.
- Que las normas de trabajo sean correctas,
- Que se aprovechen al máximo las capacidades instaladas,
- Que se cumplan los parámetros técnico productivo, en el proceso de producción o de servicio, que garanticen la calidad requerida.
- Que todos los trabajadores conozcan la labor a realizar y que esta sea la necesaria y conveniente para la actividad.

Debe tenerse en cuenta que la eficiencia de una operación se encuentra influenciada no solo por la cantidad de producción, sino también por la calidad y otras características del producto o el servicio prestado.

El resultado del trabajo del auditor será determinar el grado de eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales en el desempeño de las actividades propias de la entidad, basado en consideraciones factibles de acuerdo con la realidad objetiva del momento en que la entidad realizó el trabajo.

La eficiencia del trabajo en equipo.

El enfoque de los equipos de trabajo tiene que ver con hacer mejores las cosas; este enfoque es infinitamente superior a los estilos de gestión tradicionales. Pero requiere de un gran esfuerzo inicial e insume mucho tiempo.

Contabilidad, proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad. La teneduría de libros se refiere a la elaboración de los registros contables, por lo que es la que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante de una entidad.

Cuando se lleva a cabo una contabilidad se suele utilizar un sistema simple mediante el cual se van registrando las cantidades de los gastos en columnas. Este sistema refleja la fecha de la transacción, su naturaleza y la cantidad desembolsada. Sin embargo, cuando se lleva a cabo la contabilidad de una organización, se utiliza un sistema de doble entrada: cada transacción se registra reflejando el doble impacto que tiene sobre la posición financiera de la empresa y sobre los resultados que ésta obtiene. La información relativa a la posición financiera de una empresa se refleja en el llamado balance, mientras que los resultados obtenidos aparecen desglosados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información contable se puede clasificar en dos grandes categorías: la contabilidad financiera o contabilidad externa y la contabilidad de costes o contabilidad interna. La contabilidad financiera muestra la información que se facilita al público en general, y que no participa en la administración de la empresa, como son los accionistas, los acreedores, los clientes, los proveedores, los sindicatos y los analistas financieros, entre otros, aunque esta información también tiene mucho interés para los administradores y directivos de la empresa. Esta contabilidad permite obtener información sobre la posición financiera de la empresa, su grado de liquidez (es decir, las posibilidades que tiene para obtener con rapidez dinero en efectivo) y su rentabilidad.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas u otros efectos que se hayan propuesto.

Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad por lo que debe comprobarse:

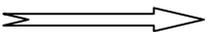
Que la producción o el servicio se haya cumplido en la cantidad y calidad esperada.

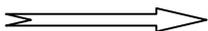
Que sea socialmente útil el producto obtenido o el servicio prestado.

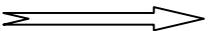
En resumen, que se hayan alcanzado los objetivos propuestos.

El auditor deberá comprobar el cumplimiento de la producción o el servicio y hacer comparaciones con períodos anteriores para determinar progresos o retrocesos.

Estos tres elementos deben relacionarse entre si al ser expuestos los resultados de la entidad en el informe final del auditor, teniendo en cuenta que:

ECONOMIA  Insumos correctos al menor costo.

EFICIENCIA  Insumos que producen los mejores resultados.

EFICACIA  Resultados que brindan los efectos deseados.

Además deben incidir sobre la coste habilidad, o sea, la obtención de los efectos deseados a menor costo.

Debe tenerse en cuenta que la Auditoria de Gestión no es un simple análisis económico, sino que es un examen más profundo al no limitarse solo a mostrar cifras o explicaciones.

Esta debe comprobar cada elemento y poner al descubierto las prácticas antieconómicas, ineficientes e ineficaces, detallando las causas y condiciones que las provocan y el efecto que producen, es decir el precio del incumplimiento.

1.3 Distribución del Presupuesto.

Distribución Intensiva: Un productor vende su producto a través de las tiendas disponibles en el mercado donde previsiblemente el público lo buscará. Los consumidores finales no posponen la compra para encontrar una marca en especial. Los detallistas no pagan la publicidad de un producto que vende también la

competencia. Por tanto, la distribución intensiva impone casi todo el peso de la publicidad en los hombros del fabricante.

Distribución Selectiva: Un fabricante vende su producto a través de varios mayoristas y detallistas (pero no mediante todos ellos) en un mercado donde una persona suele buscarlo.

Es adecuada para los bienes de comparación (como ropa y electrodomésticos) y para el equipo accesorio industrial. Una compañía a veces adopta una estrategia de distribución selectiva después de aplicar durante algún tiempo la distribución intensiva. Casi siempre se basa en el alto costo de esta última o bien del desempeño poco satisfactorio de los intermediarios. Hay intermediarios que acostumbran ordenar en cantidades pequeñas y nada rentables; otros son un mal riesgo de crédito. Al eliminar a este tipo de intermediarios, se reduce el número de tiendas y, en cambio, aumenta el volumen de ventas.

Distribución Exclusiva: El proveedor acepta vender su producto únicamente a un intermediario mayorista o detallista en determinado mercado. Los fabricantes adoptan a menudo una distribución exclusiva cuando es indispensable que el detallista mantenga un gran inventario. Así, también es adecuada cuando un distribuidor debe dar el servicio de instalación o de reparación.

En nuestro caso los intermediarios son los equipos de trabajo de la dirección provincial de planificación, ello determina en nuestras condiciones que se debe hacer una distribución selectiva, porque es seleccionada las entidades a las que se entrega el presupuesto.

En el tema de la planificación territorial, cuando se evalúan las limitaciones y deficiencias se profundiza, generalmente, en el aspecto del plan territorial en su conjunto. Esto, por supuesto, se debe a que sobre las actividades locales existe un mayor control, a partir de la subordinación administrativa al territorio; sin embargo esto no resta complejidad, dificultades, limitaciones y deficiencias al proceso de planificación en las provincias y municipios, en el trabajo con estas entidades.

Entre las funciones y atribuciones de las Direcciones Provinciales y Municipales de Economía y Planificación está: “dirigir, evaluar y consolidar los planes anuales y programas a mediano plazo de las actividades de subordinación local”.

Las Dirección Provincial de Economía y Planificación en conjunto con la Dirección de Finanzas tienen el personal calificado y con experiencia en la atención a las

actividades de subordinación local y además cuenta para el cumplimiento de estas tareas con las Direcciones Municipales de Economía y Planificación; no obstante el proceso de dirección y evaluación de los planes y programas de estas actividades enfrenta, entre otras, las siguientes problemáticas: el análisis ineficiente de los indicadores económicos en las Unidades Presupuestadas. En este aspecto, existen potencialidades no aprovechadas y que dependen, en gran medida, de iniciativas y decisiones territoriales.

En general, la provincia y el Municipio en los últimos tres años ha trabajado por mejorar cualitativamente, sobre todo en los temas definidos por el Ministerio de Economía y Planificación; no obstante es necesario incrementar y profundizar en estos estudios, pues permiten evaluar temas complejos que involucran, en muchos casos, varios organismos, tanto en la generación del problema como en su posible solución.

1.4 Funciones de los presupuestos.

-La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización.

-El control presupuestario es el proceso de descubrir que es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias.

-Los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

1.5 Objetivos de los presupuestos.

1. Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado.

2. Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas.

3. Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral.

4. Tipos de Presupuesto. Según el campo de aplicación en la empresa:

1. De operación o económicos

Tienen en cuenta la planeación detallada de las actividades que se desarrollarán en el periodo siguiente, al cual, se elaboran y, su contenido se resume en un Estado de Ganancias y Pérdidas. Entre estos presupuestos se pueden destacar:

- * Presupuestos de Ventas: Generalmente son preparados por meses, Áreas geográficas y productos.

- * Presupuestos de Producción: Comúnmente se expresan en unidades físicas. La información necesaria para preparar este presupuesto incluye tipos y capacidades de máquinas, cantidades económicas a producir y disponibilidad de los materiales.

- * Presupuesto de Compras

Es el presupuesto que prevé las compras de materias primas y/o mercancías que se harán durante determinado periodo. Generalmente se hacen en unidades y costos.

- * Presupuesto de Costo-Producción: Algunas veces esta información se incluye en el presupuesto de producción. Al comparar el costo de producción con el precio de venta, muestra si los márgenes de utilidad son adecuados.

- * Presupuesto de flujo de efectivo: Es esencial en cualquier compañía. Debe ser preparado luego de que todas los demás presupuestos hayan sido completados. El presupuesto de flujo muestra los recibos anticipados y los gastos, la cantidad de capital de trabajo.

- * Presupuesto Maestro: Este presupuesto incluye las principales actividades de la empresa. Conjunta y coordina todas las actividades de los otros presupuestos y puede ser concebido como el "presupuesto de presupuestos".

2. Financieros

En estos presupuestos se incluyen los rubros y/o partidas que inciden en el balance. Hay dos tipos:

- 1) El de Caja o Tesorería y

- 2) El de Capital o erogaciones capitalizables.

- * Presupuesto de Tesorería

Tiene en cuenta las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fáciles de realizar. Se puede llamar también presupuesto de caja o de flujo de fondos porque se utiliza para prever los recursos monetarios que la organización necesita para desarrollar sus operaciones. Se formula por cortos periodos mensual o trimestralmente.

- * Presupuesto de erogaciones capitalizables

Es el que controla, básicamente todas las inversiones en activos fijos. Permite evaluar las diferentes alternativas de inversión y el monto de recursos financieros que se requieren para llevarlas a cabo.

1.6 De los Presupuestos Provinciales, de las Provincias y de los Municipios.

Los presupuestos provinciales constituyen el estimado de los recursos financieros y los gastos de los órganos provinciales y municipales del Poder Popular para un año presupuestario.

El Presupuesto Provincial es, por tanto, la suma del Presupuesto de la Provincia correspondiente y de los municipios que la componen.

El Presupuesto de la Provincia está destinado a financiar los gastos de las entidades de subordinación provincial.

Con cargo al Presupuesto de los municipios se financian los gastos de las empresas y unidades presupuestadas de subordinación municipal.

Los presupuestos de las provincias y de los municipios pueden contar con las siguientes fuentes de recursos financieros.

- a) Ingresos Cedidos
- b) Participación en ingresos del Presupuesto Central
- c) Transferencias directas

Los presupuestos de las provincias y de los municipios pueden tener una participación en determinados ingresos pertenecientes al Presupuesto Central en la forma que se determine por el Ministerio de Finanzas y Precios y en la cuantía que se apruebe por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Los presupuestos provinciales y municipales, podrán recibir transferencias directas, con cargo al Presupuesto Central o al Presupuesto de la Provincia, según corresponda.

Para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Provincial y el de la provincia se toma en cuenta los lineamientos de la política fiscal, las normas que al efecto establezca el Ministerio de Finanzas y Precios y las directivas emitidas por el Consejo de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular.

Dichos anteproyectos se elaboran por las direcciones de Finanzas y Precios de los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular

sobre la base de las propuestas de anteproyecto recibidas de las empresas, unidades presupuestadas y las direcciones administrativas de subordinación provincial, así como de los Consejos de Administración de las Asambleas Municipales del Poder Popular y se aprueba por el Consejo de Administración de la Asamblea Provincial del Poder Popular correspondiente.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto municipal se toman en cuenta los lineamientos de la política fiscal, las normas que establezca el Ministerio de Finanzas y Precios y las directivas emitidas por los Consejos de Administración de las asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular.

El anteproyecto de Presupuesto Municipal se elabora, por la Dirección de Finanzas y Precios de los órganos municipales del Poder Popular, sobre la base de las propuestas de anteproyecto recibidas de las empresas y unidades presupuestadas de subordinación municipal y se aprueba por el Consejo de Administración de la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Las Asambleas Provinciales del Poder Popular una vez que reciban la notificación del monto de la participación en los ingresos del Presupuesto Central y de las transferencias directas aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como de los demás límites de gastos, proceden a la aprobación del Presupuesto Provincial y al de la Provincia, así como a la determinación de la participación de los municipios en los ingresos del Presupuesto Central y las transferencias directas a otorgarles con cargo al Presupuesto de la Provincia.

Las Asambleas Municipales del Poder Popular una vez que reciban la notificación del monto de su participación en los ingresos del Presupuesto Central y de las transferencias directas aprobadas por la Asamblea Provincial del Poder Popular, así como de los demás límites de gastos, proceden a la aprobación y distribución definitiva de sus presupuestos.

Los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular presentan a las correspondientes Asambleas del Poder Popular, los informes periódicos de la ejecución de los presupuestos provinciales y de los municipios.

Al finalizar el ejercicio presupuestario, los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular presentan un informe de la

liquidación del presupuesto a las asambleas del Poder Popular respectivas, para su análisis y aprobación.

Luego de aprobados por la Asamblea del Poder Popular correspondiente se envía el informe de liquidación de los presupuestos municipales a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de dicho órgano y el del Presupuesto Provincial al Ministerio de Finanzas y Precios.

Los principios y las normas establecidas en el capítulo II del Título II del presente Decreto-Ley son de aplicación cuando corresponda y siempre que no esté regulado en este capítulo.

1.6.1 Procedimiento para operar los Presupuestos Provinciales, de las Provincias y de los Municipios:

Primero: La ejecución de la totalidad de los gastos corrientes de los presupuestos provinciales, los cuales incluyen los presupuestos de las provincias y los de los municipios, estará en dependencia del cumplimiento de los ingresos aprobados para cada uno de esos presupuestos, así como de las transferencias que requieran recibir del Presupuesto Central o del Presupuesto de la Provincia, según corresponda.

Los límites de gastos notificados con las modificaciones que se aprueben durante el año, representan las cifras máximas de gastos, siempre que se cumplan los niveles de actividad planificados y por tanto, el sobre cumplimiento de la totalidad de los ingresos notificados no da derecho de por sí, a excederse en las cifras notificadas de gastos, salvo en las actividades o entidades a las cuales específicamente se les apruebe por este Ministerio.

Segundo: Los ingresos de los presupuestos provinciales y municipales estarán formados por:

Ingresos Cedidos: Los provenientes de ingresos tributarios y no tributarios cuya recaudación se le atribuye íntegramente a los presupuestos locales, mediante el Clasificador de Recursos Financieros del Presupuesto del Estado vigente.

Ingresos Participativos: Los provenientes de ingresos tributarios que corresponden al Presupuesto Central y de los que se atribuye un determinado porcentaje de su recaudación a los presupuestos locales.

b.1) De la participación de los presupuestos locales en los ingresos tributarios del Presupuesto Central.

En la Ley del Presupuesto del Estado, se determina anualmente los ingresos tributarios del Presupuesto Central que tienen el carácter de participativo y el porcentaje que corresponde a cada presupuesto provincial y al Municipio Especial Isla de la Juventud.

Solo tienen derecho a recibir una participación en los ingresos tributarios del Presupuesto Central aquellos presupuestos provinciales, de la provincia y municipales que no cubren los gastos corrientes con los ingresos cedidos.

Para la determinación del porcentaje de participación en los ingresos del Presupuesto Central establecidos con carácter participativo, se toma en cuenta que la cuantía total de los ingresos participativos cubra el porcentaje de los gastos corrientes de la actividad presupuestada planificados, que se determina anualmente en la Ley del Presupuesto, lo cual se les hará conocer a las asambleas provinciales del Poder Popular en la notificación anual del Presupuesto del Estado.

Las asambleas provinciales de los órganos locales del Poder Popular, al momento de aprobar su presupuesto provincial para cada año, fijan el porcentaje de participación en los ingresos del Presupuesto Central que corresponde al presupuesto de los municipios. Este porcentual, puede ser igual, superior o inferior al aprobado por la Ley del Presupuesto del Estado, a la provincia que corresponda, lo cual se les hará conocer a las asambleas municipales del Poder Popular en la Notificación Anual de su presupuesto. El monto absoluto aprobado como ingresos participativos a cada municipio y al Presupuesto de la Provincia, no puede exceder el total aprobado al Presupuesto Provincial.

Durante la ejecución de los presupuestos provinciales, de la provincia y de los municipios, solo podrán transferirse ingresos participativos hasta el monto absoluto que para ingresos participativos fue aprobado en el plan. Por tanto, no existirán sobre cumplimientos de los ingresos participativos con relación al Presupuesto Aprobado, excepto cuando este Ministerio expresamente lo determine.

c.1) De las Transferencias Generales o de Nivelación a los Presupuestos Locales:

Las Transferencias Generales o de Nivelación tienen como objetivo equilibrar las capacidades fiscales entre provincias y municipios y no están dirigidas a financiar gasto alguno en particular.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se financia por este Ministerio, con cargo al Presupuesto Central, mediante una transferencia general o de nivelación el

déficit planificado de los presupuestos provinciales, originado cuando la totalidad de los gastos corrientes no pueda ser cubierta con los ingresos cedidos y participativos de cada provincia.

El déficit planificado de los presupuestos municipales, determinado de igual forma a la consignada en el párrafo anterior, se financia por los consejos de la Administración provinciales correspondientes, con cargo al Presupuesto de la Provincia, por una transferencia general o de nivelación.

En el proceso de ejecución de los presupuestos provinciales, cuando este Ministerio así lo apruebe, se financian con cargo al Presupuesto Central mediante una transferencia general o de nivelación la reducción de ingresos cedidos por decisiones centrales, estas transferencias, se considerarán como ingresos, a los efectos de no alterar el déficit aprobado en la Ley.

c.2) De las Transferencias de Destino Específico:

Las transferencias de destino específico que se entreguen en el transcurso del ejercicio fiscal, se consideran como ingresos, a los efectos de no alterar el déficit planificado.

Mediante las transferencias de destino específico se financian los, gastos corrientes de la actividad presupuestada, originados por decisiones centrales, provinciales y municipales, que no pudieron ser previstos en los presupuestos aprobados.

Las magnitudes derivadas de modificaciones presupuestarias no pueden ser redistribuidas para otros fines, excepto cuando este Ministerio expresamente lo apruebe.

Durante la ejecución solo se considera ingresos, la parte que se corresponda con los gastos realmente devengados de la actividad para los que fueron otorgados, por tanto, al final del año el importe de las transferencias de destino específico que aparecen como parte de los ingresos de los presupuestos de las provincias y los municipios, será igual, al importe real de los gastos devengados de las actividades para las que fueron otorgadas.

Tercero: En los casos en que los presupuestos locales planifiquen superávit, como consecuencia de que los ingresos cedidos excedan los gastos corrientes planificados, aportarán de su cuenta de operaciones mensualmente en el caso de los municipios y anualmente en el caso de las provincias, el superávit real obtenido disminuido por el

importe correspondiente a 10 días de salario de un mes, a la cuenta de operaciones del Presupuesto de la Provincia, o del Presupuesto Central, según corresponda.

Al final del año los presupuestos locales que obtengan superávit en la ejecución de su presupuesto aportarán a la cuenta de operaciones del Presupuesto de la Provincia o el Presupuesto Central, según corresponda, el importe real de dicho superávit.

En ambos casos estos aportes se realizan al cierre contable de cada mes y nunca después de los días 20 del mes siguiente del cierre. Las provincias establecerán las fechas de aportes de sus municipios en función del cierre para ellos establecidos.

La Dirección General de Tesorería emitirá las instrucciones correspondientes para garantizar el control de estos aportes.

Cuarto: Los gastos de capital a financiar por el Presupuesto, no forman parte del Balance de Ingresos y Gastos, por lo cual, el Presupuesto Central realiza transferencias de destino específico para el financiamiento de estos gastos.

Quinto: Forman parte de los gastos de capital a financiar por el Presupuesto Central, las inversiones materiales aprobadas en el plan de inversiones de economía y planificación; la compra de activos fijos tangibles de uso, así como la adquisición de viviendas a sus propietarios o herederos, solares yermos, fincas rústicas y el incremento del capital de trabajo, pertenecientes al plan financiero de inversiones aprobados y nominalizados en el Presupuesto de Gastos de Capital.

Sexto: La elaboración del Presupuesto de Gastos de Capital, así como el control de su ejecución y el registro de los gastos, es una responsabilidad de los órganos locales del Poder Popular, por lo cual se rigen por los procedimientos establecidos para cada etapa señalada.

Séptimo: Los consejos de la Administración de las asambleas provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial de Isla de la Juventud, disponen de una reserva de gastos corrientes, cuyo monto se fija en la Ley Anual del Presupuesto del Estado y se notifica con el Presupuesto aprobado.

Octavo: La Reserva aprobada para cada presupuesto provincial y el Municipio Especial Isla de la Juventud, establecido en el artículo 16 del Decreto Ley No. 192, de fecha 8 de Abril de 1999, De la Administración Financiera del Estado, se utiliza, por acuerdo de cada Consejo de la Administración, para financiar incrementos de gastos por decisiones provinciales o municipales, que normalmente corresponden financiar al Presupuesto y no fueron previstos en el ejercicio fiscal de que se trate.

Al cierre de cada trimestre las direcciones provinciales de Finanzas y Precios, presentan a la Dirección General de Tesorería un análisis de los montos y destinos de la reserva utilizada.

Al finalizar el año, en el proceso de Liquidación del Presupuesto del Estado, se analizan los montos y destinos de la reserva utilizada.

Noveno: Las empresas de subordinación provincial y municipal, reciben recursos financieros de sus respectivos presupuestos, cuando así se apruebe para: Gastos de Capital, Subsidios por Pérdidas y Otras Transferencias.

Décimo: Los subsidios por pérdidas y otras transferencias aprobados a las empresas de subordinación local se financian por el presupuesto de la provincia o del municipio, de acuerdo con la subordinación de la empresa, hasta el límite aprobado en los respectivos presupuestos, teniendo en cuenta la programación de gastos que elaboran las empresas a esos efectos.

De los Recursos financieros y Gastos del Presupuesto del Estado.

Se considerarán como recursos financieros del ejercicio presupuestario correspondiente, aquellos que se prevén recaudar en dicho período.

Se consideran gastos de los ejercicios todos aquellos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero en efectivo de caja.

Dentro de cada tipo de presupuesto integrante del Presupuesto del Estado no se puede destinar el importe de tipo alguno de ingresos con el fin de atender determinados gastos con excepción de:

- a) Los provenientes de operaciones de crédito público.
- b) Los provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, con destino específico.
- c) Los que por ley tienen afectación específica.
- d) Los que autorice expresamente el Ministerio de Finanzas y Precios.

Las clasificaciones de recursos financieros y gastos en el presupuesto deben ser uniformes para todo el sistema, de forma tal que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones y posibiliten el control de la recaudación y de la eficiencia con que se administran los recursos públicos a nivel nacional y local.

En el Presupuesto del Estado se incluye un fondo de reserva a disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, de los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y del municipio especial de Isla de la

Juventud, destinado a sufragar gastos que no hayan podido preverse al aprobarse el Presupuesto del Estado.

En la Ley anual del Presupuesto del Estado se fija el monto de dicha reserva.

De la Elaboración del Presupuesto del Estado.

El Consejo de Ministros define anualmente las directivas y prioridades fundamentales a partir de las cuales el Ministerio de Finanzas y Precios confecciona las directivas específicas para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del Estado.

A tal fin se lleva a cabo la vinculación del Presupuesto del Estado con el Plan de la Economía y con el comportamiento previsible de las distintas variables macroeconómicas relacionadas con el presupuesto.

Sobre la base de los lineamientos generales y específicos establecidos en la política fiscal, los órganos, organismos, asociaciones, organizaciones y entidades vinculadas al Presupuesto Central y los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular elaboran sus respectivas propuestas de anteproyecto de presupuesto y lo presentan al Ministerio de Finanzas y Precios.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confecciona la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social y lo presenta al Ministerio de Finanzas y Precios.

El Ministerio de Finanzas y Precios sobre la base de las propuestas de anteproyectos recibidos y, con los ajustes que resulte necesario introducir, confecciona el anteproyecto del Presupuesto del Estado, del Presupuesto Central y del Presupuesto de la Seguridad Social y los presenta al Consejo de Ministros.

El Consejo de Ministros presenta el Proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para su aprobación a la Asamblea Nacional del Poder Popular, el cual debe contener como mínimo:

- a) El Presupuesto del Estado, por el total de los recursos financieros y gastos, consignando sus principales fuentes y destinos, dividido en presupuesto corriente y de capital.
- b) El Presupuesto Central dividido en presupuesto corriente y de capital, consignando las principales fuentes de recursos financieros, la suma total de los gastos y el desglose de su destino para su financiación.
- c) El Presupuesto de la Seguridad Social por el importe total de sus recursos financieros y gastos.

d) La participación de los presupuestos provinciales de los ingresos del Presupuesto Central.

e) Las transferencias directas a otorgar a los presupuestos provinciales, con cargo al Presupuesto Central.

Si al inicio del ejercicio presupuestario no se ha aprobado el Presupuesto del Estado, rige hasta que se apruebe, el que tuvo vigencia en el año anterior, con los ajustes correspondientes que realice el Gobierno.

El Ministerio de Finanzas y Precios notifica el presupuesto aprobado a los órganos y organismos del Estado y fija los límites de gastos con carácter directivo.

1.6.2 De la ejecución del presupuesto.

La ejecución del presupuesto se realiza mediante autorizaciones de créditos presupuestarios que constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

Se considera gastado un crédito y, por lo tanto, ejecutado el presupuesto por dicho concepto cuando queda afectado definitivamente al devengarse el gasto.

Durante la ejecución del Presupuesto del Estado los órganos y organismos del Estado y sus dependencias, pueden efectuar reasignaciones de las cifras notificadas de sus presupuestos dentro del marco de los límites de gastos establecidos.

Los recursos financieros y gastos aprobados por disposiciones del Estado promulgadas durante el ejercicio presupuestario, que no están contemplados en la Ley Anual del Presupuesto, se incorporan al presupuesto del ejercicio en curso. En el caso de los gastos la ley en cuestión deberá especificar las fuentes de recursos financieros a utilizar para su financiamiento.

La administración y control de la ejecución del Presupuesto del Estado le corresponde al Ministerio de Finanzas y Precios.

El Ministerio de Finanzas y Precios realiza análisis periódicos de la ejecución del Presupuesto del Estado y presenta un informe de su evaluación al Consejo de Ministros.

Del Cierre de las Cuentas y Liquidación del Presupuesto del Estado.

Las cuentas del presupuesto se cierran el 31 de diciembre de cada año; después de esa fecha los recursos financieros que se recauden se consideran parte del

presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origina la obligación de pago.

Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no se puede devengar gastos con cargo al ejercicio que se cerró.

Los gastos devengados y no pagados el 31 de diciembre de cada año se pagan, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de caja y banco existentes en esa fecha.

Al cierre de cada año el Ministerio de Finanzas y Precios realiza una evaluación de la ejecución del Presupuesto del Estado tanto de los resultados financieros obtenidos y sus variaciones con respecto a lo planificado, como de los efectos producidos y elabora, a partir del análisis efectuado, recomendaciones a los órganos y organismos afectados.

El Ministerio de Finanzas y Precios elabora el informe de la liquidación practicada del Presupuesto del Estado y lo presenta al Consejo de Ministros en la fecha que este determine.

El Consejo de Ministros somete a la consideración de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el informe de la liquidación practicada del Presupuesto del Estado, dentro del término que se establezca.

1.6.3 Del Presupuesto central.

En el Presupuesto Central se centralizan los recursos financieros provenientes de las personas naturales o jurídicas cuya recaudación éste tenga derecho a percibir, en correspondencia con la política de distribución de estos recursos que se establezca legalmente.

Puede contar además con recursos financieros provenientes del crédito público, donaciones y dividendos.

Los recursos financieros del Presupuesto Central se destinan, principalmente, a financiar el desarrollo económico y las actividades socio-culturales y científicas de carácter nacional, los tribunales, la fiscalía, la defensa y el orden interior.

A través del Presupuesto Central se distribuye una parte de los recursos financieros entre los órganos provinciales y municipales del Poder Popular mediante la participación de estos en determinados ingresos del Presupuesto Central y el otorgamiento de transferencias directas, con el objetivo de garantizar el desarrollo

económico local, asegurar el incremento del bienestar material y el nivel cultural de la población de cada territorio.

La elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto Central se rige por lo establecido en el Capítulo II del Título II del presente Decreto-Ley.

1.7 Motivos del fracaso de la presupuestación.

La gerencia debe organizar sus recursos financieros, si quiere desarrollar sus actividades, establecer bases de operación, salidas y contar con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la alta dirección y a la vez precisar los recursos que deben asignarse a las distintas dependencias que directa o indirectamente ayudan al plan de operaciones.

La presupuestación puede fracasar por diversas razones:

* Cuando solo se estudian las cifras convencionales y los cuadros demostrativos del momento sin tener en cuenta los antecedentes y las causas de los resultados.

* Cuando no está definida claramente la responsabilidad administrativa de cada área de la organización y sus responsables no comprenden su papel en el logro de las metas.

* Cuando no existe adecuada coordinación entre diversos niveles jerárquicos de la organización.

* Cuando no hay buen nivel de comunicación y por lo tanto, se presentan resquemores que perturban e impiden el aporte de los colaboradores para el logro de las metas presupuestadas.

* Cuando no existe un sistema contable que genere confianza y credibilidad.

* Cuando se tiene la "ilusión del control" es decir, que los directivos se confían de las formulaciones hechas en el presupuesto y se olvidan de actuar en pro de los resultados.

* Cuando no se tienen controles efectivos respecto de la presupuestación.

* Cuando no se siguen las políticas de la organización.

Importancia de los presupuestos

Los Presupuestos son:

-Útiles en la mayoría de las organizaciones como: Utilitaristas (compañías de negocios), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas

-Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo.

-Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.

-Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y diseccionaría hacia lo que verdaderamente se busca.

-Facilitan que los miembros de la organización participen en el mismo.

-Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.

-Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.

-Los procedimientos inducen a los especialistas de asesoría a pensar en las necesidades totales de las compañías, y a dedicarse a planear de modo que puedan asignarse a los varios componentes y alternativas la importancia necesaria.

-Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.

-Las lagunas, duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto.

Acciones para el control del uso del presupuesto.

a) Proteger y conservar el patrimonio contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilícito.

b) Asegurar confiabilidad oportuna en la información que se recibe o se brinda.

c) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones económicas, mercantiles u otras similares que se realicen, de acuerdo con su objeto de social o encargo estatal.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico.

e) cumplir con el ordenamiento técnico establecido por los organismos rectores, para el empleo de herramientas, equipos, instrumentos y otros medios de carácter similar, en la realización de distintos procesos a su cargo.

1.8 Déficit presupuestario.

Déficit, cuando en economía se habla de déficit, suele hacer referencia al déficit público o fiscal. Existen también déficit comerciales (la diferencia entre exportaciones e importaciones), pero normalmente este término va asociado a la diferencia entre los ingresos y los gastos del Estado. Así pues, un país tendrá déficit si ha gastado más de lo que ha ingresado. El déficit se mide en términos del producto interior bruto, es decir, cuánto representa en relación a la riqueza generada.

Sobre el valor del déficit existe una controversia centenaria. Para los economistas clásicos y liberales, el único buen presupuesto es el presupuesto equilibrado: aquel en el que se gasta justo lo que se ingresa. Para los economistas keynesianos, un poco de déficit es positivo porque aumenta la actividad, estimula la demanda y favorece el pleno empleo. El déficit se controla a través de los presupuestos, de la política fiscal, que configura los impuestos y decide en qué se gasta el dinero público.

Si un gobierno gasta más de lo que ingresa, al igual que en el caso de un particular, tiene que pedir un préstamo. Y lo hace a través de la emisión de deuda pública: obtiene dinero a cambio de devolverlo en una fecha futura. La deuda pública está, por tanto, muy relacionada con el déficit: aumentará en la misma cuantía que éste. La principal consecuencia de un elevado nivel de deuda pública es que desplaza la riqueza que genera el país. La población y las empresas terminarán acumulando bonos del Estado en lugar de invertir ese dinero en actividades que generen empleo y crecimiento económico. Además, parte de la recaudación por impuestos tiene que destinarse al pago de los intereses generados por la deuda, en lugar de a otro tipo de servicios más demandados o necesitados por la población.

En este capítulo se habla sobre la historia del presupuesto en Cuba y se hace referencia a una serie de conceptos básicos para la realización de un estudio de la ejecución del presupuesto en cualquier entidad.

Capítulo II: Análisis de La Administración y Ejecución del Presupuesto en La Unidad Presupuestada de La dirección municipal de Salud La Sierpe.

2.1- Caracterización del Municipio, de la Dirección de Finanzas y de la Unidad Presupuestada de La dirección municipal de Salud La Sierpe (UPDMS).

En este capítulo se analiza la planificación del presupuesto de la Unidad Presupuestada salud pública en el municipio de La Sierpe. El objetivo deseado con

este Análisis es lograr alcanzar una adecuada distribución del presupuesto a partir de una correcta planificación y ejecución utilizando una serie de medidas generales, administrativas y organizativas en este sector.

El municipio de La Sierpe se encuentra ubicado al sur de la provincia de Sancti Spíritus, limita al norte con el municipio de Jatibonico, al sur 56 Km. de costa nos une al Mar Caribe, al oeste con el municipio de Sancti Spíritus, al este con el Municipio de Majagua y Venezuela perteneciente a la provincia de Ciego de Ávila. El mismo tiene una extensión territorial de 1034 km² y una población de 16940 habitantes y su actividad fundamental es la agricultura dentro de ella la arrocera.

El Policlínico Rosa Elena Simeón Negrín se encuentra ubicado en el Consejo popular de La Sierpe, en el área urbana. Cuenta con una población de 16940 extensión territorial de 1034 km². Atiende 6 consejos populares Mapos, San Carlos, ferrolana, Jíbaro, Las Nueva y La Sierpe tiene 23 CMF, de ellos locales independientes 17, y 6 CMF compartidos

La Planificación de las actividades de subordinación local.

La planificación de las actividades económicas de subordinación local, constituye uno de los dos aspectos que abarca la planificación territorial e incluye los niveles de planificación provincial y municipal.

En el municipio de La Sierpe las actividades económicas de la subordinación local están estructuradas de la siguiente forma:

Actividades Presupuestadas.

Unidad Económica Comunes.

1 unidades presupuestadas municipal.

Educación.

1 unidad presupuestada Municipal.

Unidad Económica Cultura.

1 unidades presupuestada Municipal.

Salud.

1 unidad presupuestada.

Deportes.

1 unidad presupuestada municipal.

Consejo de La Administración Municipal.

Unidad presupuestada Municipal.

Órgano de Trabajo.

1 unidad presupuestada municipal.

Dirección de Finanzas Y precios del Municipio La Sierpe

Misión de La Dirección de Finanzas y Precios Municipal

“La Dirección Municipal de Finanzas y Precios del Poder Popular en La Sierpe, tiene como misión asesorar al Consejo de La Administración Municipal en el cumplimiento de La Política Presupuestaria, Financiera, Contable y de Precios, exigiendo su cumplimiento en las Entidades subordinadas y Otras que se relacionen con el Presupuesto Local a fin de garantizar el control y uso eficaz y eficiente de los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social del Municipio, comprobar, a posteriori, que el gasto presupuestado se ejecutó acorde con lo planificado, bajo respeto estricto de lo que establece para cada concepto la legislación vigente, para el destino previsto y en la magnitud requerida, con la finalidad de lograr mantener o incrementar los niveles de actividad con el empleo de la menor cantidad posible de recursos materiales, humanos y financieros, a todos los niveles donde directa o indirectamente se administren recursos del Presupuesto”.

Visión de La Dirección de Finanzas y Precios Municipal

“... Con el accionar diario y sistemático de La Dirección Municipal de Finanzas y Precios del, se logra el control, uso y destino de los gastos presupuestarios corrientes y de capital de manera eficiente, así como la captación de los niveles de ingresos aprobados al Presupuesto Local para cada ejercicio fiscal, para el funcionamiento de las unidades presupuestadas y sus dependencias, y cubrir las necesidades de interés estatal en las actividades empresariales y el financiamiento de inversiones en actividades presupuestadas y empresariales. Por tanto, la eficacia y efectividad en el empleo de los recursos presupuestarios a partir del logro de los niveles de actividad previstos con el mínimo de recursos materiales, humanos y financieros. Además, asesora e implementa eficaz y eficientemente la política financiera, contable, de precios con elevado prestigio y reconocimiento social en La Provincia; se logra un cumplimiento estricto de la legislación vigente para cada etapa del proceso presupuestario cubano (elaboración, aprobación, notificación, desagregación, distribución trimestral, modificación, evaluación, control y liquidación) a todos los niveles en que se administran recursos presupuestarios en el territorio, así como para la ejecución de los diferentes conceptos de gastos corrientes para la actividad

empresarial a partir del cumplimiento de las funciones que han sido delegadas a los organismos de La Administración Central del Estado y a las direcciones provinciales y municipales de Finanzas y Precios. Por último de garantiza la debida correspondencia de la contabilidad gubernamental y patrimonial con la información emitida mensualmente sobre la ejecución del presupuesto aprobado a todos los niveles en que se administran recursos presupuestarios en el territorio...”

OBJETO SOCIAL (UPDMS).

Brindar atención medica integral con elevada calidad en los servicios al individuo, la familia y la comunidad influyendo en el medio ambiente para elevar el nivel de salud y la calidad de vida de la población atendida, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos para lograr la satisfacción de la población.

MISION (UPDMS):

La dirección del policlínico Rosa Elena Simeón Negrín ,tiene la misión de integrar, planificar, organizar, dirigir y controlar, las actividades relacionadas con el proceso de dirección, brindando una atención integral al individuo ,la familia y la comunidad, con un enfoque de promoción y prevención, priorizando la satisfacción de la población y los trabajadores, formando nuestros propios profesionales a través de la universalización con elevado nivel científico-técnico ,investigativo y sentido de pertenencia de los trabajadores aplicado al perfeccionamiento, logrando la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y la satisfacción de la población.

Caracterización del Área

Extensión Territorial: 1034 Km².

Población: 16940 habitantes, Masculino: Femenino:

Densidad de Población: 68.8 hab. / Km²

Principales unidades de la salud en el Área

Dirección municipal de salud: 1

Policlínicos: 1

Hogares maternos: 1

Hogares de ancianos: 1

Casa de abuelos: 1

Farmacias: 1

Ópticas: 1

Taller de tallado: 1

LAB. Medicina natural: 1

Unidad municipal de higiene y epidemiología: 1

SIUM municipal: 1

Recursos humanos por categoría ocupacional.

Total de trabajadores: 524, Mujeres 397 (75.7%).

Dirigentes: Mujeres 6 (60%).

Profesionales Propios de la Salud: 85, Mujeres 53 (62.3%)

Médicos: 45, Mujeres 21 (46.6%).

Estomatólogos: 12, Mujeres 8 (66.6%).

Lic. Enfermería: 24, Mujeres 20 (83.3%).

Lic. Tecnologías: 4, Mujeres 4 (100%).

Técnicos Medios Propios de Salud: 67, Mujeres 55 (82%).

Técnicos Básicos Propios de Salud: 38, Mujeres 34 (89.4%).

Otros técnicos comunes: 299, Mujeres 222 (74.2%).

Obreros: 67, Mujeres 43 (64.1%).

Servicios: 128, Mujeres 106(82.8%).

Administrativos: 20, Mujeres 20 (100%).

-Estudiantes en las carreras de las ciencias médicas: Con un total de 83 estudiantes de ellos 10 en 6to año de medicina, 59 de enfermería y 23 de las tecnologías.

-Principales indicadores de salud.

-Mortalidad infantil en cero igual que período del 2009.

Índice de bajo peso se incremento con relación al año anterior de 5.3 en el 2009 a 7 en el 2010.

-El servicio de óptica ordenes de espejuelos, el por ciento de entrega menor de 7 días, se encontraba entre los 10 y 15 y días.

-El índice de infestación del área es de 1x11.7 % no reportándose focos activos.

-La campaña de antipoliomielítica se cumplió a un 100 % en su primera etapa.

-Hasta la fecha no se ha diagnosticado ningún caso de leptospirosis, a igual etapa del año anterior.

-La tuberculosis muestra una tendencia a la disminución en los últimos 10 años.

-La esperanza de vida al nacer de los sierpenses alcanza los 75 años.

-Las principales causas de muerte son: Las Enfermedades del Corazón, los tumores malignos, las Enfermedades Cerebro Vasculares y los accidentes.

2.2 Desarrollo de la fase de ejecución y control.

-Elaboración de los planes de acción:

Realizar análisis de los Resultados Económicos Financieros de las unidades de salud en el territorio.

Responsable: vice dirección económica.

Fecha Cumplimiento: Trimestral.

-Cumplir con las visitas a casi la totalidad a los consejos de Dirección de las Unidad Presupuestada salud, así como en los consejos económicos.

Responsable: finanzas municipal

Fecha Cumplimiento: trimestral.

-Despachar con la subordinación local su Balance de Ejecución y de comprobación de saldo para verificar la conciliación entre gastos devengados y pagos realizados.

Responsable: Vice director económico

Fecha Cumplimiento: Mensual.

-Verificar que los gastos ejecutados por la Unidad Presupuestada no excedan lo planificado para el periodo.

Responsable: Vice dirección económica

Fecha Cumplimiento: Mensual.

-Cumplir con la incorporación de las normas unitarias de gastos de la Unidad con Grupos Normados, para los análisis en la discusión del anteproyecto.

Responsable: Planificadora

Fecha Cumplimiento: Semestral.

-Desarrollar acciones de capacitación que permitan la reducción del déficit presupuestario planificado.

Responsable: Vice director económico

Fecha Cumplimiento: Trimestral.

-Mantener los registros actualizados por objeto de obra para los presupuestos de gastos de capital.

Responsable. Vice director económico

Fecha Cumplimiento: Mensual.

-Verificar que los presupuestos para tiempo de guerra (territorial) por zona de defensa del sector salud estén actualizados con los requerimientos de las Etapas 2010 al 2011.

Responsable: Vice director económico

Fecha Cumplimiento: Anual.

Objetivo del área clave de resultado:

Normas Contables.

Objetivo:

-Continuar el perfeccionamiento de la normativa contable cubana en correspondencia con el proceso de fortalecimiento de La Contabilidad y el Control Interno.

-Garantizar la aplicación del sistema de Contabilidad Gubernamental en el municipio

2.3 Criterios de medidas.

Se consolida la ejecución presupuestaria a través de la Contabilidad Gubernamental

- Desarrollo de la fase de ejecución y control

- Elaboración de los planes de acción:

- Realizar acciones de capacitación a la entidad con la actualización de las nuevas resoluciones.

Responsable: Subdirección de Sistema.

Fecha de Cumplimiento: Semestral.

-Realizar la consolidación de los centros de gestión contable del municipio La Sierpe.

Responsable: Subdirección de Sistema.

Fecha de Cumplimiento: Diciembre.

-Entregar la consolidación de la información de la Unidad Presupuestada salud del municipio de los Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos al departamento de Política Contable del MFP dentro de la fecha establecida.

Responsable: Jefe de Departamento de Contabilidad Gubernamental.

Fecha de Cumplimiento: Mensual.

-Desarrollo de la fase de ejecución y control

-Elaboración de los planes de acción:

-Revisión y análisis de las Fichas de Costo de La entidad salud para su aprobación.

Responsable: Subdirección de Precio.

Fecha Cumplimiento: Mensual

-Preservar y actualizar La Biblioteca de Precios.

Responsable: Subdirección de Precio.

Fecha Cumplimiento: Permanente

-Control y retroalimentación. Medidas de control:

El control está concebido desde el mismo momento en que comenzó la realización de La Estrategia de Dirección de La Dirección Provincial de Finanzas y Precios, por tanto no se limita a comprobar su implantación, sino que comienza a realizarse desde que se define la misión de la organización y así sucesivamente en cada uno de los pasos. Las principales acciones que considera el control en este sentido son:

La Retroalimentación permanente, a partir de los criterios de los clientes, acerca de la validez y cumplimiento de la misión de la organización, indagando sobre el comportamiento del personal al respecto; El diagnóstico constante para evaluar los posibles cambios que se operan en el entorno de la organización e introducir las correcciones necesarias y medidas de contingencia; El chequeo bimestral a las Áreas de Resultados Claves (ARC) para evaluar su desempeño; La rendición trimestral en los Consejos de Dirección de la vice dirección económica , el logro de sus criterios de medidas y las acciones previstas en el plan de acción; El análisis mensual por ARC, con todo su personal para evaluar los resultados que se van obteniendo, detectar las causas de las desviaciones y adoptar las medidas correctivas oportunas; La reunión anual de Evaluación de la Estrategia con todos los trabajadores de la entidad para valorar sus resultados.

2.4 Presupuesto notificado.

Año 2010.

Es de significar que para el plan 2010 se notifico 6146500.00 \$ y no se tuvo en cuenta las deudas contraídas ascendentes a contando con una disponibilidad de 5900103.47 \$ para el 96%

Desglose de presupuesto 2010

Gastos de personal: (96.4 %).

Gastos de bienes y servicios: (94.84 %).

Transferencias corrientes: (94.23 %).

Total: 96%

Del presupuesto notificado para el 2009 de 6146500 el 6% representa represento \$ 369390 MMP.

Total de unidades presupuestadas: 1

Tabla 2.1: Comportamiento de los principales indicadores con posibilidades de ahorro. UM: Pesos.

Indicadores	Plan 2009	Real 2009	Plan 2010	Estimado 2010	Estimado de Ahorro	%
Viáticos	14500	14366.10	9200	9201.40	(1.40)	(0.01)
Alimentos	219100	219630.86	276900	225205.76	51694.24	18.67
Medicamentos	286100	284079.64	290200	289220.32	979.68	0.34
Vestuario	5500	5382.79	15500	15680.29	(180.29)	(1.16)
Energía y Combustible (leña)	80000	80316.70	52700	52699.70	0.3	0.01
Teléfono	49400	48993.06	43100	43567.33	(467.33)	(1.08)
Transporte contratado	33200	32963.34	79200	79229.54	(29.54)	(0.03)
Depreciación AFT	30900	24328	38500	38728.68	(228.68)	(0.6)
Reparación y mantenimiento constructivo	31100	27811.50	35100	35211.96	(111.96)	(0.3)
Seguridad social a corto plazo	408800	428300.24	463000	435586.80	27413.2	6
Total					79068,22	21,84

Fuente: Elaboración propia.

Para lograr el cumplimiento del ahorro al presupuesto nos hemos trazado las siguientes medidas generales:

- Concluir los cambios de equipos electrodomésticos de la Revolución Energética, logrando reducir 50 Mwh. Con el consecuente ahorro de 7.0 MP.
- Cumplir con el programa de ahorro de energía eléctrica en los horarios pico, reduciendo 30 Mwh por 4.2 MP.

- Realizar inventario general de activos fijos tangibles en el primer semestre del año para identificar (equipos y otros medios) que no admitan ser reparados con el fin de tramitar su baja y disminuir los aportes por concepto de depreciación
 - Uso de candado electrónico a cada teléfono donde las claves sean reconocida únicamente por el jefe inmediato a que este asignado el servicio telefónico.
 - Constituir el Comité de Compras en la unidad para realizar las mismas de forma colegiada y acorde a las necesidades reales de la institución, estableciendo prioridades en cuanto a la dieta de los pacientes con el consecuente ahorro.
 - Eliminar las ventas de medicamentos a pacientes en instituciones hospitalarias, cuando existe el mismo en el subsistema de farmacias de venta a la población.
 - Con respecto a los viáticos se pagara solo por los eventos planificados y tomando como base lo pagado en el año 2009.
 - La transferencia de las obras de reparación y mantenimiento constructivo a reparación capital.
 - Eliminar el cambio de balones de oxigeno en nuestras unidades, solo está normado que se realice a través de EMCOMED.
 - Productividad de consultas y terrenos de médicos y enfermeras de la familia de acuerdo al plan de consultas establecidas, así como en la especialidad de estomatología y resto de las especialidades médicas.
 - Exámenes médicos realizados por servicios, comparados con el año anterior, evaluando la positividad de los mismos y uso del método clínico.
- Ejemplo: Se realizaron en el 2010 (1 613) Rx, el costo promedio de 1 examen es 8. 25 pesos, (13 307.25 pesos) de ellos positivos 1435 para un 89 %. Si se optimiza el uso de este medio diagnóstico, alcanzando un incremento de la positividad un 5 %, se ahorrarían 660 pesos a nuestra economía en un año.
- Ejemplo: Se realizaron 1900 estudios ultrasonográficos en el 2010, el costo unitario de cada examen es 9.33 pesos (17 727 pesos), con un 72% de positividad (1368 exámenes), por lo anterior se infiere que más de 532 exámenes resultaron negativos, que al costo expresado anteriormente (4 963.56 pesos). Se debe optimizar el uso de este medio diagnóstico y elevar su positividad hasta un 85%.
- Elaborar e implementar los protocolos de atención medica de las 3 primeras causas de morbimortalidad de la institución.

-Utilizar la Cirugía Menor a nivel de los policlínicos siempre que no exista ninguna contraindicación. Protocolizar las especialidades y patologías tributarias de cirugía menor a nivel del policlínico con el aprovechamiento óptimo del salón. -Esta medida evitaría el traslado innecesario de personas de todo el municipio con el consiguiente gasto de recursos.

2.5 Medidas administrativas y organizativas.

-Implementar la plantilla necesaria en el policlínico.

-Elaborar y aplicar el 100% de los manuales de organización y procedimientos administrativos a nivel de las áreas de trabajo.

-Establecer la centralización de la distribución y control del instrumental médico y material estéril desde la central de esterilización.

-Consolidar la reorganización de los recursos humanos en la Atención Primaria de Salud.

-Planificación y abastecimiento estable de los recursos médicos y no médicos.

-Mantener en la institución, según su nivel de actividad, el sistema de máximos y mínimos en los almacenes de acuerdo con las existencias y pedidos en tiempo, que garanticen la resolutivez en el servicio.

-Garantizar el establecimiento de normas de consumo materiales e insumos, que se utilizan, sean actualizadas y adecuadas regularmente a los cambios tecnológicos introducidos.

-Mantener establecidas las normas de uso y rehúso del material gastable, según indicaciones del MINSAP.

-Reutilización del papel Kraff que se emplea en la doble envoltura del instrumental.

-Contribuir a la recuperación de materias primas mediante la conservación de los residuos de amalgama de plata y los líquidos para revelado de radiografías.

-Reducir al mínimo indispensable los contratos a tiempo determinados.

-Cubrir solamente las plazas vacantes que sus funciones no puedan ser asumidas por otros compañeros del departamento.

-Comprobar sistemáticamente la correcta aplicación de la legislación vigente en materia salarial para evitar pagos en excesos.

-Chequear periódicamente el efectivo pagado como resultado de la aplicación de los Sistemas de Pagos.

- Sistema de control para dar seguimiento a las medidas planteadas.
- Análisis mensual del cumplimiento del presupuesto institucional en los consejos económicos, consejos de dirección y reunión de afiliados.
- Evaluación mensual del comportamiento del uso racional de los índices de consumo de combustible en equipos y sistemas ingenieros.
- Evaluación del cumplimiento de la Resol. 176/89 conjunta MTSS y MINSAP de los certificados médicos y que exista correspondencia entre la patología y los días expedidos, mediante la activa participación de las comisiones creadas a estos efectos.
- Reunión de impagos con las unidades que presenten cuentas extemporáneas a través de sistema de visitas a las unidades.
- Evaluar y controlar el funcionamiento de los comités fármacos terapéuticos a nivel del policlínico, la factibilidad del cuadro básico, la prescripción, índices de consumo y uso correcto de la política de antibióticos a los diferentes niveles.
- Establecer y cumplir de forma sistemática, oportuna y con calidad el sistema de pedido a las unidades abastecedoras.
- Revisión permanente de las normas técnicas de almacenamiento y rotación de existencias de medicamentos y vacunas.

2.6-Acuerdos tomados.

- Revisar tema del hogar de ancianos con los casos sociales que reciben alimentación del hogar .asistencia social
- Analizar el pago por concepto de taxi de hemodiálisis y el pago de medicamentos por asistencia social. Vice Dirección de Asistencia Médica (VDAM) y jefe programa adulto mayor
- Revisar con ETECSA los cambios de teléfonos para otros departamentos donde son más necesarios, colocar candado electrónico a los teléfonos con posibilidades del servicio y realizar documentos para la posibilidad de quitar algunos de los troncos.
- Hacer estudio de la plantilla del policlínico y proponer a VCDAM redistribución de los recursos humanos.
- Salud Pública Presenta un sobregiro por 246.397 MP, corresponden a gastos de personal 168.091 MP, a gastos y bienes de servicio 50.090 MP, y las transferencias corrientes de 27.715.50 MP, motivado a que se han adquirido medicamentos para

contrarrestar las epidemias existente en el territorio, influye además el incremento del precios de los cárnicos, es bueno señalar que realizaremos un análisis con la Dirección de Salud para evaluar el gasto de salario con el objetivo de comprobar si todas las tecnólogos de la salud están cumpliendo con lo que corresponde y si está acorde con los salarios que reciben.

Los demás gastos de destino específicos presentan un adecuado cumplimiento por las medidas de ahorro que se han tomado como son energía eléctrica y combustible.

2.7 Resultados de la evaluación de la liquidación del Presupuesto. 2010.

Para la copilación de la información de la liquidación de presupuesto del comportamiento del gastos, se elabora un modelo en el que se plasma de manera explícita los diferentes conceptos por incisos, epígrafes y partidas de gastos presupuestarios, teniendo en cuenta el real del periodo anterior, el presupuesto notificado del año en evaluación, el presupuesto actualizado del propio año y el real realizado de dicho periodo, estableciéndose las relaciones entre los reales del año de análisis, respecto a su año base de dicho real contra el notificado, y el real contra el actualizado, modelo único para resumir la información del comportamiento de la ejecución de presupuesto anualmente en el Ministerio de Finanzas y Precios, establecido por la Resolución 031-2008.

Los modelos que se utilizan en la presente metodología tendrán las siguientes columnas:

- Real año Anterior: Refleja la ejecución real por cada uno de los indicadores.
- Presupuesto Notificado: Refleja el Presupuesto Notificado y aprobado por la Desagregación del Presupuesto que se solicita con fecha 15 de febrero.
- Presupuesto Actualizado: Refleja el Presupuesto Actualizado por la Desagregación del Presupuesto que se solicita con fecha 15 de diciembre, en la que están incluidas las modificaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso del año. De emitirse alguna modificación presupuestaria con posterioridad, se actualizará por el sistema que al efecto se establezca por este Ministerio.
- Real del Año: Refleja la ejecución acumulada correspondiente al cierre del año que se liquida por cada uno de los indicadores.
- Relaciones en %:

- Magnitud porcentual resultante de dividir el epígrafe con sus partidas, la que se expresa en enteros con un decimal.

. R/PN.- Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año con el Presupuesto Notificado, ambos del año que se liquida, el que se expresa en enteros con un decimal.

. R/PA.- Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año con el presupuesto actualizado, ambos del año que se liquida, la que se expresa en enteros con un decimal.

-Independientemente que dicho modelo permite comparar las ejecuciones en los gastos, puede enriquecerse con otros niveles de información entre los que se tiene:

- Al resumirse la ejecución de los gastos de los incisos de Gastos de Personal, Gastos y bienes de servicios y Transferencias Corrientes. Se le puede asignar él % que representa, por su peso específico dentro del Total de Gastos permitiendo significar así cuanto incide por su ejecución en el total de los mismos. A su vez de manera similar se le puede asignar al resto de las partidas que conforman cada uno de los tres incisos de gastos, con respecto al total de ejecución para medir que por ciento específicos significa cada ejecución del total resumido en cada grupo presupuestario.

Conceptos de Gastos, ver Anexo 1.

De manera similar se puede asignar la determinación de lo que representa el peso específico para cada partidas de gastos en el presupuesto notificado, actualizado y en el real del año, permitiendo así identificar en valores porcentuales las diferencias entre los mismos a partir de lo anteriormente explicado se resume la siguiente información.

2.8 Ejecución del Presupuesto del año 2010.

En la ejecución de presupuesto 2010 según los datos que muestra el modelo L- PEG, (**Anexo 2**), de manera similar a lo ocurrido el año 2009, el peso específico mayor le corresponde a los Gastos de Bienes y Servicios de lo cual se tiene:

- El monto del presupuesto notificado para Gastos de Personal por valores esta en el orden de los 3.895.800 millones de pesos representando más del 79 % del total anual, siendo dentro del mismo el epígrafe de retribución salarial con el 63 % de dicho

gastos, siendo el más representativo dentro de este epígrafe la partida de salario con un valor de 3.082.300 millones de pesos, lo cual representa el 57 %.

-En segundo orden en importancia por su peso específico le corresponde a los gastos de bienes y servicios que representa en valores 648.050 miles pesos cerca del 13 % del total notificado, aquí inciden principalmente los sobre giros en alimentos pues en el 2010 no se tuvo en cuenta el real 2009, medicamentos 4 %, la electricidad es de 0.28 %. Este sobre giro inciden principalmente en que en el primer semestre del año no contamos con un plan racional de energía, y la asignación al municipio era insuficiente por la cantidad de servicios que se prestan, bajo una comisión de trabajo creada enfocada en el tema se logro entrar en el plan aprobado para el mismo cumpliendo con este, el teléfono 0.9 % en este sobre giro incidieron teléfonos gastadores

Centro de información 267

Cuerpo de guardia. 735

Fisioterapia 737

Y en general los troncos del policlínico siendo estos últimos los mas sobre girados en análisis afectado se tomaron como medidas los candados electrónicos y al cierre del año no se logro bajar el sobre giro, transportación. 0.4 % aquí el sobre giro es notable porque inciden las transportaciones de hemodiálisis a Sancti-Spíritus con una frecuencia de 2 veces por semana con 3 pacientes donde se contratan Taxis, también está la transportación de turnos médicos y de genética por guagua. El acarreo de la leche que no existía en el 2009 y es eminente en el 2010.

Transferencias corrientes. Este sobregiro esta dado al incremento de salario con el 12,5 % (transferencias corrientes) y el 25 % del pago de la fuerza de trabajo.

Cuando se analiza el Presupuesto Actualizado se observan cambios contra el Notificado que en valores relativos, Ejemplo:

- Por concepto de Gastos de Personal se actualizo el 3 % superior al Notificado, lo cual representa en valores 790.164 Miles de Pesos.

Dentro de Gastos y Bienes de Servicio el proceso de actualización de presupuesto conlleva a un aumento con respecto al Notificado en valores por 332.186 Miles de Pesos, siendo la causa del aumento a la ejecución del presupuesto distribuido en los diferentes epígrafes y partidas de gasto, por esta razones se faculta a la Dirección de Finanzas y Precio realizar modificaciones presupuestarias para evitar el gastos

innecesarios, o mal planificados en otros epígrafes y partidas con otros fines para lo que fueron previstos.

Cuando se analiza la ejecución de presupuesto se tiene en cuenta su relación con el real del periodo anterior y los notificados y los actualizados para el actual, de ellos tenemos:

Los Gastos y Bienes de Servicio que por su peso específico representaban más del 16% dentro del total de gastos se ejecutan por un total de 929.645 miles de pesos y que represento el 15.7 % del total ejecutado que con respecto al año anterior se mantuvo, con respecto a lo planificado disminuyo en un 40 % y según lo actualizado su relación fue menor en un 45 %. Ello demuestra un exceso tanto en la Notificación como en la planificación del Presupuesto según su comportamiento real, elemento que debe tenerse en cuenta.

En cuanto a gastos de personal su ejecución con respecto a lo notificado aumento a 622.073 Miles de Pesos, sin embargo en cuanto al actualizado disminuyo a 168.091 Miles de Pesos, dado fundamentalmente como se expreso anteriormente a su inejecución.

Hasta aquí hemos hecho un breve análisis del comportamiento y ejecución del presupuesto del año 2010, haciendo referencia a las variaciones más significativas con respecto al Notificado y Actualizado, por tanto el exceso de ejecución como su defecto constituyen riesgos para lo cual entonces se puede establecer comparaciones mas especificas de un periodo a otro, proponiendo para ello el siguiente tratamiento:

- En el modelo se establece la comparación del real contra el notificado y el actualizado, sin embargo la relación con respecto al año anterior no brinda criterio en cuanto a variación en el proceso de Notificación y Actualización del Presupuesto con respecto al mismo proceso del año anterior lo que permitiría definir por dicha variación que nivel de riesgo se asume por exceso o defecto. Para ello reelaboraríamos la información de los Modelos en el cual se determinaría el por ciento de variación de dicho presupuestos del año actual con respecto al año anterior.

En este capítulo se realiza una descripción de la unidad presupuestada salud en el municipio La Sierpe y la ejecución del presupuesto en la entidad con las posibles acciones y medidas para la adecuada ejecución del mismo en los venideros años para cumplir con la planificación anual de este.

CONCLUSIONES.

1- El análisis bibliográfico relacionado con la ejecución del Presupuesto permitió definir criterios a tener en cuenta en cuanto a la ejecución del presupuesto, según la relación que se establece entre los presupuestos Notificado – Actualizado – Real.

2-. La realización de un diagnóstico del comportamiento del presupuesto de salud correspondiente al Policlínico Rosa Elena Simeón en La Sierpe .Implantando un programa de eficiencia y uso racional de los recursos, con el comportamiento de los principales indicadores con posibilidades de ahorro, las medidas técnicas, administrativas y organizativas y los acuerdos tomados por el consejo de dirección de esta entidad.

3- Con el análisis de la ejecución de los epígrafes y partidas del Presupuesto en la Unidad Municipal de Salud se arrojó como resultado que el mismo se cumplimentó en el 96% y en el 116% con respecto al Notificado.

RECOMENDACIONES.

Independientemente de que existe una metodología aprobada para la ejecución del Presupuesto, se considera factible anexar a su análisis el comportamiento porcentual de las variaciones entre sus diferentes elementos para así tener una referencia del nivel específico a determinar en la ejecución con respecto al planificado y notificado.

Además se considera que es importante presentar este tipo de informe de análisis al resto de las direcciones municipales para su inclusión en el tratamiento y evaluación del Presupuesto anual.

BIBLIOGRAFÍA.

- Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado, 2011.
- Funciones del Ministerio de Finanzas y Precios.
- Decreto – Ley No. 192 de la Administración Financiera del Estado.
- Resolución 209 – 2006, Clasificador por Objetos de Gastos y por Grupos Presupuestarios del Presupuesto del Estado.
- Resolución 298-2010, Ministerio de Finanzas y Precios, Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado.
- Resolución 314 – 2010, Modificación del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.
- Resolución 315- 2010, Sección VI Nomenclador y Clasificadores de Contabilidad Gubernamental del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.

Anexo 1

Conceptos de gastos:

Inciso 01.- Gastos de Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las retribuciones de todo tipo al personal que contratan, incluidas las prestaciones de la seguridad social a corto plazo y el pago del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Epígrafe 0101 Retribuciones Salariales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones que, de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, se paga a sus trabajadores.

Partida 010101 Salarios: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones, que de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, recibe el trabajador contratado por tiempo determinado e indeterminado en concepto de Salario, de acuerdo con los sistemas de pagos aprobados para cada entidad.

Partida 010102 Vacaciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la acumulación mensual para el pago de vacaciones a los trabajadores contratados por tiempo determinado e indeterminado, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Epígrafe 0102 Otras Retribuciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a remuneraciones a los trabajadores distintas a las salariales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Partida 010201 Adiestrados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones de los graduados en período de adiestramiento en la entidad, de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral vigente.

Partida 010202 Licencias Deportivas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones de trabajadores con licencias deportivas, de acuerdo con la legislación laboral y financiera vigentes.

Partida 010203 Estipendio a Trabajadores: Gastos presupuestarios devengados correspondientes al pago de los estipendios establecidos por la legislación laboral vigente para los trabajadores en cursos de perfeccionamiento.

Partida 010204 Facilidades a Trabajadores - Decreto 91/81: Gastos asociados al pago a los trabajadores de las unidades presupuestadas de los beneficios concedidos por el Decreto 91/81.

Partida 010205 Estimulación al Personal: Gastos presupuestarios devengados correspondientes al pago aprobado por concepto de estimulación que no se considera salario a los trabajadores de las unidades presupuestadas.

Partida 010299 Otras No Especificadas Previamente: Gastos asociados a otras retribuciones por conceptos no nominalizados anteriormente.

Epígrafe 0103 Prestaciones de la Seguridad Social a Corto Plazo: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas por concepto de prestaciones del régimen de Seguridad Social a corto plazo: enfermedad, accidente común, enfermedad profesional, accidentes del trabajo y otras concebidas por la legislación vigente.

Epígrafe 0104 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo – Unidades Presupuestadas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al pago al Presupuesto del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Inciso 02.- Gastos de Bienes y Servicios: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades que tiene aprobadas en su objeto social; así como a pagos a que están obligadas legalmente y otros gastos imprescindibles para asegurar su funcionamiento.

Epígrafe 0201 Viáticos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas en que incurre su personal cuando en funciones de trabajo viaja fuera de la localidad de residencia y al exterior del país, de acuerdo a lo que en materia de dietas establece la legislación financiera vigente.

Partida 020101 Alimentación: Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de dietas para alimentación en viajes nacionales e internacionales.

Partida 020202 Transportación: Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de pasajes para viajes nacionales e internacionales.

Partida 020203 Alojamiento: Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de alojamiento en viajes nacionales e internacionales.

Partida 020204 Gastos de Bolsillo: Gastos en que incurre la unidad presupuestada por concepto de gastos de bolsillo para el personal que viaja al exterior con todos los gastos pagos, de acuerdo a lo que al efecto se establece por la legislación vigente.

Epígrafe 0202 Alimentación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de alimentos.

Partida 020201 Alimentos Consumo Humano: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de productos alimenticios entregados para la oferta del servicio de alimentación en aquellos lugares donde se elaboran y que no clasifican como Comedores y Cafeterías Obreros. Se excluyen los productos agrícolas que se registran de manera independiente.

No se incluyen los gastos asociados a la compra de productos alimenticios para la elaboración en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Partida 020202 Bebidas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de bebidas no alcohólicas (aguas, refrescos, maltas y jugos) y de bebidas alcohólicas (incluye cerveza), previa autorización de la autoridad facultada.

No se incluyen los gastos asociados a la compra de bebidas para ofertar en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Partida 020203 Productos Agrícolas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de productos agrícolas para el consumo humano en aquellos lugares donde se elaboran y que no clasifican como Comedores y Cafeterías Obreros.

No se incluyen los gastos asociados a la compra de productos agrícolas para la elaboración en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Partida 020204 Merienda Escolar: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas de Educación por el pago de los servicios contratados de Merienda Escolar para las escuelas secundarias básicas.

Partida 020205 Servicios Gastronómicos Contratados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de meriendas, desayunos, almuerzos y comidas a empresas autorizadas a brindar servicios de gastronomía, de acuerdo a la legislación de precios y comercial vigentes para actividades autorizadas.

No incluye los gastos asociados a la contratación de servicios de catering para Cafeterías y Comedores Obreros, que forman parte de los gastos a autofinanciarse por esta propia actividad.

Cuando una unidad presupuestada necesite servicios del comedor obrero, utilizará esta partida para contabilizar el gasto.

Partida 020206 Alimentos Consumo Animal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas autorizadas a la compra de productos alimenticios y agropecuarios con destino a la alimentación de animales de corral, de trabajo o de exhibición.

Epígrafe 0203 Vestuario y Lencería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de vestuario, calzado y lencería.

Partida 020301 Vestuario y Calzado: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las compras autorizadas de uniformes, ropa y calzado de trabajo, ropa y calzado de vestir, ropa interior y de abrigo y ropa y calzado especiales para la protección e higiene del trabajo.

Partida 020302 Lencería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra autorizada de ropa de dormir, zapatillas, sábanas, fundas, sobrecamas, colchones, colchonetas, hules para cama, almohadas, mosquiteros y toallas.

Epígrafe 0204 Materiales para la Enseñanza: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los materiales y utensilios utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales: libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas,

pizarras, pantallas, borradores y otros afines. Incluye los medios audiovisuales, juguetes y otros materiales de enseñanza, utilizados en los círculos infantiles, jardines de la infancia y escuelas especiales; los gastos en libros y demás documentos propios de las bibliotecas de los centros educacionales, así como otros materiales docentes como es el caso de los útiles, herramientas y materiales de laboratorios y talleres.

Epígrafe 0205 Medicamentos y Materiales Afines: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorio y radiográficos, instrumental médico, estomatológico y veterinario, que se utilizan para la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública.

Epígrafe 0206 Materiales y Utensilios Deportivos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de utensilios y materiales destinados a la práctica de deportes: pelotas, guantes, bates, balones, vestuario deportivo, entre otros.

Epígrafe 0207 Módulo de Aseo Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los módulos de aseo personal en actividades autorizadas.

Epígrafe 0208 Energía, Combustibles y Lubricantes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo directo de energía, combustibles y lubricantes.

Partida 020801 Electricidad: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de energía eléctrica. Incluye los gastos asociados al Alumbrado Público que se devengan por las actividades de Servicios Comunes.

Partida 020802 Gas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de gas manufacturado y gas licuado.

Partida 020803 Combustibles: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de gasolina, diesel y otros tipos de combustibles.

Partida 020804 Lubricantes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de lubricantes.

Partida 020805 Leña: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de leña a personas jurídicas.

Partida 020806 Carbón: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de carbón a personas jurídicas.

Epígrafe 0209 Mantenimientos y Reparaciones Corrientes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de sus inmuebles, equipos y vías de comunicación.

Partida 020901 De Edificios y Locales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los inmuebles -edificaciones y locales- que ocupa.

Partida 020902 De Vehículos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los vehículos de todo tipo que posee.

Partida 020903 De Maquinarias y Equipos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los equipos y maquinarias de todo tipo que posee.

No incluye la reparación y mantenimiento corrientes de los equipos de computación que se registran de manera independiente.

Partida 020904 De Equipos de Computación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los equipos de computación que

posee; así como de aquellos entregados a personas naturales y que la entidad está responsabilizada con su mantenimiento y reparación.

Partida 020905 De Viales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de los mantenimientos y reparaciones corrientes a los túneles, puentes, calles, caminos, carreteras, autopistas y otras vías terrestres de comunicación mediante transporte automotriz.

No incluye los mantenimientos y reparaciones de viales que se acometen con recursos propios, cuyos gastos clasifican por el Inciso, Epígrafe y Partida que corresponda según el objeto del gasto.

Epígrafe 0210 Otros Consumos Materiales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de mercancías no nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores.

Partida 021001 Libros, Revistas y Periódicos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de libros, periódicos, revistas, folletos, publicaciones y otros similares en beneficio de sus trabajadores y de sus bibliotecas y centros de información.

Partida 021002 Papel de Escritorio: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de papel de todo tipo para el trabajo de oficina.

Partida 021003 Papel para Computación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de papel para Computadoras.

Partida 021004 Artículos de Limpieza: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de de útiles y materiales de aseo y limpieza.

Partida 021005 Útiles de Escritorio y Oficina: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de lápices, bolígrafos, reglas, ponchadoras, presilladoras, sacapuntas, gomas de borrar y de pegar, carpetas y otros artículos y materiales propios del trabajo de una oficina y que no hayan sido nominalizados en partidas precedentes.

Partida 021006 Útiles y Materiales Eléctricos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de cables eléctricos, interruptores, lámparas y otros útiles y materiales eléctricos.

Partida 021007 Útiles y Herramientas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de de útiles y herramientas de carpintería, plomería, mecánica, albañilería y otras actividades que no hayan sido nominalizadas en partidas precedentes.

Partida 021008 Utensilios de Cocina y Comedor: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de sartenes, cazuelas, cuchillos, cucharas, tenedores, espumaderas y otros utensilios propios de la dotación de trabajo de comedores y cocinas de las unidades autorizadas a brindar este servicio.

Partida 021009 Cámaras y Neumáticos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de cámaras y neumáticos para medios de transporte.

Partida 021010 Acumuladores: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de baterías de cualquier tipo para los medios de transporte que posee.

Partida 021011 Piezas de Repuesto Parque Automotor: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de piezas de repuesto y accesorios necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del parque automotor.

Partida 021012 Materias Primas y Materiales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de materias primas y materiales necesarios para asegurar los niveles de actividad de actividades productivas.

Partida 021099 Otros No Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de consumos no nominalizados en los epígrafes y partidas anteriores.

Epígrafe 0211 Servicios Profesionales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de carácter profesional.

Partida 021101 Servicios Jurídicos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios jurídicos especializados.

Partida 021102 Servicios de Contabilidad y Auditoría: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de contabilidad y auditoría especializados.

Partida 021103 Servicios de Procesamiento de Datos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de procesamiento de información especializados.

Partida 021104 Servicios de Ingeniería y Arquitectónicos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura especializados.

Partida 021105 Servicios de Capacitación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de capacitación especializados.

Partida 021106 Servicios de Lavandería y Tintorería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de lavandería y tintorería especializados.

Partida 021107 Servicios de Seguridad y Protección: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de seguridad y protección especializados.

Partida 021199 Otros No Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios profesionales no nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0212 Servicios Contratados a Privados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de servicios a personas naturales para garantizar el desarrollo de sus actividades, en tanto no hay oferta asegurada por personas jurídicas, de acuerdo a lo que al respecto se establece por la legislación financiera y comercial vigente.

Partida 021201 Transporte de Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la transportación de pasajeros, ya sea camiones, autos, ómnibus u otro que así se considere, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

Partida 021202 Transporte de Carga: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con

medios de transporte idóneos para la transportación de cargas, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

No incluye la contratación de transporte a particulares para realizar actividades de Servicios Comunes que se registrarán de manera independiente.

Partida 021203 Audio: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con equipos de audio idóneos para la amplificación en actividades masivas, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

No incluye los gastos de alquiler de equipos de audio a particulares para actividades que clasifican como Fiestas Populares, los que forman parte del mecanismo de autofinanciamiento establecido para estas actividades.

Partida 021204 Servicios Comunes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la realización de actividades de Servicios Comunes como la recogida de desechos sólidos y otras, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dichos servicios.

Partida 021299 Otros No Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de personas naturales para prestar servicios no nominalizados en partidas anteriores, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dichos servicios.

Epígrafe 0213 Otros Servicios Contratados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad y que no han sido nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

Partida 021301 Agua: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de suministro de agua por las diferentes modalidades.

Partida 021302 Teléfono: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de teléfono, fax y télex.

Partida 021303 Otros Servicios de Telecomunicaciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios de telecomunicaciones como correo electrónico, Internet, entre otros.

Partida 021304 Transportación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de transporte de personal y de carga a entidades especializadas.

Partida 021305 Talento Artístico: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas por la contratación de artistas de cualquiera de las manifestaciones del arte a entidades especializadas.

Partida 021399 Otros no Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios no nominalizados en partidas anteriores.

Epígrafe 0214 Otros Gastos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a otros gastos no nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

Partida 021401 Gastos de Almacenaje: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al alquiler de almacenes y mantenimiento de sus condiciones de almacenamiento.

Partida 021402 Efecto Económico y Social de Innovaciones y Racionalizaciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la determinación del efecto económico y social de innovaciones y racionalizaciones para su traslado a la cuenta de operaciones establecida, según la legislación especializada vigente.

Partida 021403 Compensación Vehículos Vinculados: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el efectivo que se entrega a los particulares con vehículos compensados. El resto de los gastos en que incurren las unidades presupuestadas para el funcionamiento y mantenimiento de los vehículos compensados se registran por el epígrafe y partida que corresponda.

Partida 021404 Multas y Sanciones: Gastos por concepto de multas y demás sanciones que estén obligadas a pagar las unidades presupuestadas, según lo establecido en la legislación vigente.

Partida 021405 Indemnizaciones: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el financiamiento de indemnizaciones a personas jurídicas y naturales de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Epígrafe 0215 Impuestos y Tasas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de impuestos y tasas a las que están obligadas de acuerdo con las regulaciones tributarias vigentes.

Partida 021501 Impuesto sobre el Transporte Terrestre: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto del Impuesto sobre el Transporte Terrestre.

Partida 021502 Impuesto sobre Documentos: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto del Impuesto sobre Documentos.

Partida 021503 Tasa por Servicios de Aeropuertos a Pasajeros: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la Tasa Aeroportuaria.

Partida 021504 Tasa por Peaje: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la Tasa de Peaje.

Partida 021599 Otros No Especificados Previamente: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de otros impuestos y tasas no nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0216 Gastos Financieros: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por concepto de operaciones financieras.

Partida 021601 Servicios Bancarios y Recargos: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de comisiones y otros servicios bancarios que reciba según lo dispuesto en la legislación vigente en materia bancaria. Incluye el recargo establecido para las transacciones en moneda convertible.

Partida 021602 Primas de Seguro: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de primas de seguro, conforme a lo establecido en la legislación de seguros vigente.

Partida 021603 Comisiones por Servicios Prestados: Comprende los gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de comisiones asociadas a la prestación de determinados servicios por empresas públicas no financieras.

Epígrafe 0217 Depreciación Activos Fijos Tangibles – Unidades Presupuestadas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la depreciación de sus activos fijos tangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.

Epígrafe 0218 Amortización Activos Fijos Intangibles – Unidades Presupuestadas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la amortización de sus activos fijos intangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.

Inciso 03.- Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales estatales.

Epígrafe 0301 Subsidio por Pérdidas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar pérdidas.

Epígrafe 0302 Subsidio a Productos y Servicios: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para eliminar el impacto desestimulante para las exportaciones y la sustitución de importaciones que entraña la paridad de cambio entre el peso cubano y el peso cubano convertible.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican las familias de productos y servicios aprobados mediante resoluciones expresas de este Ministerio para ser beneficiados con este tipo de subsidio y una partida 99.- Otros

No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0303 Subsidio por Diferencia de Precios Minoristas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para resarcir las afectaciones económicas que entraña vender a la población sus producciones, mercancías y servicios a precios minoristas inferiores a los precios mayoristas.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican las familias de productos y servicios aprobados mediante resoluciones expresas de este Ministerio para ser beneficiados con este tipo de subsidio y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0304 Rebajas de Precios Minoristas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar la afectación económica que origina las rebajas de precios minoristas decididos centralmente.

Epígrafe 0305 Fondos Extrapresupuestarios: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a los diferentes fondos extrapresupuestarios autorizados por la legislación vigente.

Partida 030501 En Fideicomiso: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a los fondos en fideicomiso que se autoricen crear.

Partida 030502 Para Pago a Productores Agropecuarios: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios al Fondo creado en instituciones bancarias comerciales para asegurar el pago en término por las empresas acopiadoras a los productores agropecuarios.

Partida 030503 Estabilización de Precios del Azúcar: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios al Fondo creado para estabilizar los precios externos del azúcar.

Partida 0399 Otras Transferencias Corrientes: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar gastos específicos de decisión o interés estatal sin contrapartida en ingresos, previamente autorizados mediante resoluciones expresas del Ministerio de Finanzas y Precios y que no hayan sido nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican los gastos específicos a financiar mediante resoluciones expresas de este Ministerio y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Inciso 04 Transferencias Corrientes a Entidades no Pertenecientes al Sector Público: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a entidades que no forman parte del Sector Público.

Epígrafe 0401 Subvención de Organizaciones y Asociaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las organizaciones y asociaciones para cubrir los déficit planificados entre sus ingresos y gastos.

Epígrafe 0402 Para Gastos Específicos en Organizaciones y Asociaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes de naturaleza específica, previamente autorizados, de manera que dichos gastos no formen parte del balance entre ingresos y gastos propios de la organización o asociación.

Epígrafe 0403 Sector Cooperativo y Campesino: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes de naturaleza específica, previamente autorizados, en las unidades básicas de producción agropecuaria (UBPC), las cooperativas de producción agropecuaria (CPA), las cooperativas de Crédito y Servicios (CCS) y los campesinos individuales.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican los gastos corrientes específicos autorizados a financiar mediante la legislación financiera vigente en entidades del sector cooperativo y campesino y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Inciso 05.- Otras Transferencias Corrientes: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para conceptos distintos a los nominalizados mediante los incisos 03 y 04.

Epígrafe 0501 A Presupuestos Provinciales y Municipales: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los presupuestos provinciales para transferir recursos presupuestarios a los presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Partida 050101 Transferencias Generales o de Nivelación: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los presupuestos provinciales para cubrir el déficit presupuestario de los presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Partida 050102 Transferencias de Destino Específico: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los presupuestos provinciales para financiar gastos específicos no planificados, que responden a decisiones centrales

adoptadas en el transcurso del ejercicio fiscal, en los presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Epígrafe 0502 Donaciones Corrientes: Financiamiento para cubrir las donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano.

Partida 050201 Nacionales: Financiamiento del Presupuesto del Estado para cubrir donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano dentro del territorio nacional.

Partida 050202 Al Exterior: Financiamiento del Presupuesto del Estado para cubrir donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano al exterior.

Epígrafe 0503 Del Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto de la Seguridad Social para financiar el pago a sus beneficiarios de las pensiones por invalidez total o parcial, por edad, por muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas y otros pagos establecidos por el régimen de seguridad social vigente.

Partida 050301 Pensiones a Corto Plazo: Gastos destinados a cubrir temporalmente actividades de la Seguridad Social. Incluye los subsidios a trabajadores enfermos de tuberculosis pulmonar, de acuerdo a la legislación vigente, la Seguridad Social a corto plazo del sector privado, las prestaciones económicas a la madre trabajadora por el período que contempla la Ley una vez vencida su licencia de maternidad, las pensiones por invalidez parcial, así como otros conceptos de gastos que se determinen de acuerdo a las legislaciones vigentes.

Partida 050302 Pensiones a Largo Plazo: Gastos destinados a cubrir el pago de pensiones y rentas vitalicias de Seguridad Social.

Epígrafe 0504 Al Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y las unidades presupuestadas por transferir recursos presupuestarios al Presupuesto de la Seguridad Social.

Partida 050401 Contribución a la Seguridad Social a Largo Plazo – Unidades Presupuestadas: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas por el aporte al Presupuesto de la Seguridad Social de la Contribución a la Seguridad Social, aplicando el porcentaje que para el largo plazo se establece anualmente mediante la Ley del Presupuesto del Estado.

Partida 050402 Subvención del Presupuesto Central: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central para financiar el déficit entre los ingresos y los gastos del Presupuesto de la Seguridad Social.

Epígrafe 0505 De la Asistencia Social: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

Partida 050501 Prestaciones en Efectivo: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones en efectivo establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

Partida 050502 Prestaciones en Especies: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para la adquisición de las prestaciones en especies establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

Partida 050503 Garantías de Ingresos: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las garantías de ingresos a trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Epígrafe 0506 Estipendios a Estudiantes: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de estipendios a los estudiantes, que estén comprendidos en las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior. Los importes de los estipendios, en cada caso, serán los establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Epígrafe 0507 Otros Estipendios: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de otros estipendios no nominalizados anteriormente, establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Epígrafe 0599 Otras Transferencias Corrientes: Otras transferencias corrientes no nominalizadas anteriormente.

Partida 059901 Contingencias y Desastres Naturales: Gastos por concepto de contingencias y desastres naturales a financiar por el Presupuesto de acuerdo con la legislación vigente.

Partida 059902 Asignaciones: Financiamiento que se autorice por Resolución expresa de este Ministerio otorgar a las entidades que lo soliciten.

Partida 059999 Otras No Especificadas Previamente: Otras transferencias corrientes no nominalizadas anteriormente.

Inciso 06.- Tarifas de Servicios Socioculturales: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por el pago de las tarifas aprobadas para los servicios socioculturales que se prestan de manera gratuita a la población.

Inciso 07.- Gastos de Capital: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas.

Epígrafe 0701 Inversiones Materiales – Unidades Presupuestadas: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento de las

inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070101 Construcción y Montaje: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento del componente Construcción y Montaje de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070102 Equipos: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento del componente Equipos de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070103 Otros: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento del componente Otros de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070104 Plan de Preparación de Inversiones: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento de los gastos asociados al Plan de Preparación de las Inversiones aprobado por el Ministerio de Economía y Planificación.

Anexo 2 L-PEG													
Nombre: Unidad Presupuestada Salud Municipal La Sierpe.										RELACIÓN DE LOS PORCIENTOS			
Órgano u organismo del Estado: Poder Popular													
Rama: 1301.Administración de Salud Pública													
Epígrafe y Partidas	Presup. anterior Total 2009			Presup. Notific. Total 2010		Presup. Actualiz. Total 2010		Real del año.2010		Realac. % R/R. Total	Realac. % R/PN. Total	Realac. % R/PA. Total	
		%	% Inc		%		%						
Total de G. Corrientes	5497649.72			4915250		6,146,500.00		5,900,103.47					
Total de G. de Capital	5497649.72			4915250		6,146,500.00		5,900,103.47					
Gastos de Personal													
	4,144,816.69	75.39		3,895,800	79.26	4,685,964.00	76.24	4,517,873.16	76.57	109	116	96	
1 Retribución Salarial	3,212,370.12	58.43	77.5	3,082,300	62.71	3,654,200.00	59.45	3,487,793.43	59.11	108.6	113.2	95	
01 Salarios	2,962,301.56	53.88	92.22	2,824,600	57.47	3,349,700.00	54.5	3,192,161.32	54.1	107.8	113	95	
02 Vacaciones	250,068.56	4.55	7.78	257,700	5.24	304,500.00	4.95	295,632.11	5.01	118.2	114.7	97	
2 Otras retribuciones	9,307.00	0.17		0	0	50,100.00	0.82	58,535.85	0.99	628.9		117	
01Adiestrados		0		0	0		0		0			-	
02 Lic Deportivas		0		0	0		0		0			-	
03 Estipendio Trab		0		0	0		0	4,133.87	0.07			-	
04Fac.Dec 91/81.		0		0	0		0		0			-	

	05 Estimulacion Pers.	6,590.00	0.12			0	50,100.00	0.82	54,401.98	0.92	825.5		109
	99 Otras		0			0		0		0			-
3	Pres. Seg 1.5 %	121,895.20	2.22	2.94	43,000	0.87	55,564.00	0.9	88,605.18	1.5	72.7	206.1	159
4	Imp. Fuerza de Trab	801,244.37	14.57	19.33	770,500	15.68	926,100.00	15.07	882,938.70	14.96	110.2	114.6	95
200	Gast. Bienes y Serv.	909,445.31	16.54		648,050	13.18	980,236.00	15.95	929,645.81	15.76	102.2	143.5	95
201	Viaticos	14,366.10	0.26	1.58	13,100	0.27	9,196.00	0.15	9,201.40	0.16	64	70.2	100
	01 Alimentacion	10,351.30	0.19	72.05	8,500	0.17	6,496.00	0.11	6,508.00	0.11	62.9	76.6	100
	02Transportacion	3,954.80	0.07	27.53		0	2,700.00	0.04	2,693.40	0.05	68.1		100
	03 Alojamiento	60	0	0.42		0		0		0	0		-
202	Alimentacion	219,630.86	3.99	24.15	161,000	3.28	276,900.00	4.51	225,205.76	3.82	102.5	139.9	81
	01 Alim.Cons.Humano	173,904.85	3.16	79.18	137,200	2.79	222,700.00	3.62	170,990.42	2.9	98.3	124.6	77
	02 Bebidas	11,399.45	0.21	5.19	6,100	0.12	500	0.01	276.39	0	2.4	4.5	55
	03 Prodc Agrop	34,326.56	0.62	15.63	17,700	0.36	53,700.00	0.87	53,867.95	0.91	156.9	304.3	100
	04 Merienda Escolar	-	0			0		0		0			-
	05Serv. Gastron	-	0			0		0	71	0			-
	06Alim. Cons. Animal	-	0			0		0		0			-
203	Vestuario y Lenceria	5,382.79	0.1	0.59	2,600	0.05	15,500.00	0.25	15,680.29	0.27	291.3	603.1	101

	01 vestuario y Calzado	5,382.79	0.1	100	2,600	0.05	15,500.00	0.25	15,668.40	0.27	291.1	602.6	101
	02Lenceria	-	0			0		0	11.89	0			-
204	Mat. Para la Enseñaza	-	0			0		0		0			-
205	Medicamentos	284,079.64	5.17	31.24	200,000	4.07	290,200.00	4.72	289,220.32	4.9	101.8	144.6	100
206	Mat.yUtiles Deport.		0			0		0		0			-
207	Modulo de Aceo Per.	1,356.20	0.02	0.15	1,200	0.02	400	0.01	290.21	0	21.4	24.2	73
208	Energia y Combustible	80,316.70	1.46	8.83	26,600	0.54	52,700.00	0.86	52,699.70	0.89	65.6	198.1	100
	01 Electricidad	49,500.27	0.9	61.63	14,000	0.28	23,300.00	0.38	23,263.86	0.39	47	166.2	100
	02 Gas	10,637.24	0.19	13.24	8,100	0.16	10,000.00	0.16	10,017.54	0.17	94.2	123.7	100
	03 Combustible	20,179.19	0.37	25.12	4,500	0.09	19,200.00	0.31	19,231.30	0.33	95.3	427.4	100
	04 Lubricantes	-	0			0	200	0	187	0			94
	05 Leña		0			0		0		0			-
	06 Carbon		0			0		0		0			-
209	Mantt y Reparacion	27,811.50	0.51	3.06	53,700	1.09	35,100.00	0.57	35,211.96	0.6	126.6	65.6	100
	01 De Edif y Locales	4,291.34	0.08	15.43	50,000	1.02	9,300.00	0.15	9,258.91	0.16	215.8	18.5	100
	02 De Vehiculos	5,652.35	0.1	3.25		0	9,400.00	0.15	9,439.09	0.16	167		100
	03 De Maqui. Y Equip	13,056.17	0.24	46.95	1,200	0.02	12,200.00	0.2	12,225.06	0.21	93.6	1018.8	100
	04 De Equi de Compu.	4,811.64	0.09	17.3	2,500	0.05	4,200.00	0.07	4,288.90	0.07	89.1	171.6	102
	05 De Viales		0			0		0		0			-

21 0	Otros Consumos de Mat	70,918.67	1.29	7.8	38,700	0.79	44,440.00	0.72	45,603.34	0.77	64.3	117.8	103
	01 Libros, Rev.y Perio	6,994.00	0.13	9.86	10,400	0.21	2,400.00	0.04	2,439.20	0.04	34.9	23.5	102
	02 Papel de Escritorio		0			0		0		0			-
	03 Papel de Comput		0			0		0		0			-
	04 Art. de Limpieza	383.25	0.01	0.54	11,900	0.24	17,600.00	0.29	17,613.73	0.3	4595.9	148	100
	05 Utiles de Esc Oficina	8,485.61	0.15	11.97	2,400	0.05	6,200.00	0.1	6,236.47	0.11	73.5	259.9	101
	06 Utiles Mat.Elect	1,961.00	0.04	2.77	1,300	0.03	200	0	215.64	0	11	16.6	108
	07 Utiles y Herram.	8,003.25	0.15	11.29		0	4,600.00	0.07	4,627.13	0.08	57.8		101
	08 Utiles y Hrramien.	1,123.00	0.02	1.58		0	600	0.01	134.38	0	12		22
	09 Cámaras y Neumat	108	0	0.15		0	3,500.00	0.06	3,523.52	0.06	3262.5		101
	10 Acumuladores		0			0		0		0			-
	11 Piezas de Rep y P A		0			0		0		0			-
	12 Mater Prim y Mat		0			0		0		0			-
	99 Otr no Especi Prev	43,860.56	0.8	61.85	12,700	0.26	9,340.00	0.15	10,813.27	0.18	24.7	85.1	116
21 1	Servicios Profesion		0		12,200	0.25	8,400.00	0.14	8,416.00	0.14		69	100
	01 Servicios Jurídicos		0		12,200	0.25	8,400.00	0.14	8,416.00	0.14		69	100

21	Servicios Cont a Priv		0			0		0		0			-
	01 Trasp de personal		0			0		0		0			-
	02 Trasp de carga		0			0		0		0			-
	03 Audio		0			0		0		0			-
	04 Serv Comunales		0			0		0		0			-
	99 Otros no espec previ		0			0		0		0			-
21	Otros Serv Contrat	145,012.65	2.64	15.95	109,600	2.23	200,000.00	3.25	200,407.15	3.4	138.2	182.9	100
	01 Agua	49,652.60	0.9	34.24	44,400	0.9	33,800.00	0.55	33,705.08	0.57	67.9	75.9	100
	02 Teléfono	48,993.06	0.89	33.79	45,500	0.93	43,100.00	0.7	43,567.33	0.74	88.9	95.8	101
	03 Otros serv de telec	-	0			0		0		0			-
	04 Traspportación	32,963.34	0.6	22.73	19,800	0.4	79,200.00	1.29	79,229.54	1.34	240.4	400.1	100
	05 Talento Artístico		0			0		0		0			-
	99 Otros no espe previ	13,403.65	0.24	9.24	13,200	0.27	43,900.00	0.71	43,905.20	0.74	327.6	332.6	100
21	Otros gastos	21,486.00	0.39	2.36		0	8,600.00	0.14	8,606.00	0.15	40.1		100
	01 Gastos de almac		0			0		0		0			-
	02 Efec eco y soc de inn		0			0		0		0			-
	03Comp vehí vinculad		0			0		0		0			-
	04 Multas y sanciones	21,486.00	0.39	100		0	8,600.00	0.14	8,606.00	0.15	40.1		100

	05Indemnización		0			0		0		0			-
21	Impuestos y		0	0.03		0.02		0		0.01	141.5	31.3	
5	tasas	265			1,200		300		375				125
	01 Impu trasp terrestre	265	0	100	1,200	0.02	300	0	375	0.01	141.5	31.3	125
	02 Impu sobre docum		0			0		0		0			-
	03 Tasa Aeropotuaria		0			0		0		0			-
	04 Tasa de pasaje		0			0		0		0			-
	99 Otros no espe previ		0			0		0		0			-
21	Gastos		0.12	0.74		0.02		0		0	0	0	
6	financiero	6,691.20			1,100								-
	01Serv banc y recar		0			0		0		0			-
	02 Primas de seguro	6,691.20	0.12	100	1,100	0.02		0		0	0	0	-
	03 Com por serv prest		0			0		0		0			-
21	Depreciación		0.44	2.68		0.46		0.63		0.66	159.2	171.4	
7	AFT U.P	24,328.00			22,600		38,500.00		38,728.68				101
21	Amortización		0			0		0		0			
8	AFT U.P												-
50	Tranferencias		8.07			7.56		7.81		7.67	102.1	121.9	
0	Corriente	443,387.72			371,400.00		480,300.00		452,584.50				94
50	Cons.a la Seg		7.79	96.6		7.48		7.53		7.38	101.7	118.5	
4	Soc 12.5	428,300.24			367,500		463,000.00		435,586.80				94
50	De la Asisten		0.27	3.4		0.08		0.28		0.29	112.7	435.8	
5	Social	15,087.48			3,900		17,300.00		16,997.70				98

